

**C O N C E J O D E L I B E R A N T E
D E L A
C I U D A D D E C Ó R D O B A**

(REUNIÓN VIRTUAL)

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

20ª Sesión Especial

6 de noviembre de 2020

**PRESIDENCIA DEL SR. VICEINTENDENTE, DR. DANIEL A. PASSERINI
Y DE LA SRA. PRESIDENTE PROVISORIA, CJAL. SANDRA B. TRIGO**

**Secretaría del Sr. Secretario Legislativo, Dipl. Miguel Ángel Correa; del Sr.
Secretario Administrativo, Cr. Sergio Juan Lorenzatti, y de la Sra. Secretaria
General de Comisiones, Dra. Mariana Cecilia Sayán**

CUERPO DE TAQUIGRAFOS

T. 1 – Nancy – 20^a especial (6-11-20)

- A seis días del mes de noviembre de dos mil veinte, siendo la hora 14 y 40:

1.**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Con la asistencia de treinta y un señores concejales presentes y conectados a la plataforma, modalidad aprobada por el Cuerpo mediante Decreto L0780/20, se da por iniciada la sesión especial número 20 del presente período, convocada para el día de la fecha.

Invito al señor concejal Juan Hipólito Negri a izar la Bandera nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores concejales presentes y a distancia, el Sr. concejal Negri Biasutti procede a izar la Bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos*).

2.**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. APROBACIÓN.**

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Corresponde considerar la Versión Taquigráfica de la sesión especial anterior, número 19.

Si ningún concejal tiene observaciones que formular respecto de la misma, se suspende su lectura y se la da por aprobada.

- Así se hace.

3.**DECRETO DE CONVOCATORIA**

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Conforme lo resuelto y tal como fuera enviado por correo electrónico a cada concejal el Decreto de Convocatoria con los proyectos a los que damos estado parlamentario y que equivalen al orden del día de la presente sesión, vamos a omitir su lectura por contar cada uno con una edición del mismo.

(INCORPORAR DEC. DE CONVOCATORIA)

4.

.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde dar tratamiento al proyecto de ordenanza 8776-C-20, con despacho de comisión al que damos ingreso, que modifica artículos de la Ordenanza 10.713, de Centros Vecinales, incorporando la temática de género, diversidad y violencias en las funciones, integración y capacitación en los centros vecinales.

(INCORPORAR PROY. Y DESPACHO)

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Para dar tratamiento e inicio al debate de este proyecto, vamos a darle la bienvenida, a saludar y darle el uso de la palabra a la concejala Soledad Ferraro.

SRA. FERRARO.- Buenas tardes. Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos los concejales y concejalas y a todas las personas que nos están siguiendo hoy en esta transmisión en vivo a través del canal del Concejo Deliberante.

Este proyecto surge, en primera instancia, como una preocupación muy sentida de quienes vienen trabajando ya hace muchos años en vecinalismo, primero y principal porque a esas instituciones se acercan y se receptan muchas veces casos de violencia de género y recién ahora estamos pudiendo encontrar las vías para poder canalizar todas esas inquietudes, para poder acompañar a las mujeres en situación de violencia. Pero también hay una serie de cuestiones referidas a las nuevas formas de vincular a nuestra sociedad a los nuevos derechos conquistados de las diversidades y, fundamentalmente, de las mujeres, en donde se ve como una necesidad imperiosa que empiecen a calar y a profundizar en nuestros territorios y en nuestros barrios y que se empiece a generar instancias de formación de diálogo, de comunicación que permita que esos derechos conquistados se hagan realidad.

Es por eso que este proyecto, más allá del trabajo que hemos realizado en dos comisiones del Concejo Deliberante y, conjuntamente, con el Ejecutivo municipal, con la Secretaría de Políticas y, fundamentalmente, con la Dirección de Centros Vecinales, conjuntamente con la directora de Género venimos trabajando para ver cómo hacíamos a fin de que todas las políticas que se vienen desarrollando desde los estados nacional, provincial y también ahora desde el Estado municipal tengan un impacto en la vida de nuestros vecinos y nuestras vecinas.

Por eso, estas modificaciones que hoy solicitamos que acompañen todos los concejales y concejalas tiene ese objetivo de poder generar las instancias de formación, lo que comúnmente conocemos como Ley Micaela, pero también las instancias de formación vinculadas a las leyes referidas a la diversidad, a niños, niñas y adolescentes y a una serie de ordenamientos jurídicos que se han dado en los últimos años. Ha habido muchos avances con relación al compromiso del Estado. Hoy en el Estado tenemos paridad, la obligación de capacitarnos en todas estas leyes, sin embargo, sabemos que para que esto sea una realidad necesitamos el acompañamiento y que de esto se apropie la sociedad civil.

En ese sentido, los centros vecinales surgen como la forma primaria de organización de nuestros vecinos y nuestras vecinas para trabajar todas las demandas, preocupaciones y necesidades que surgen en los territorios y también como un canal de diálogo con las instancias del Poder Ejecutivo y con las instancias estatales y públicas.

Así, este proyecto ordenanza implica no sólo ampliar las funciones de los centros vecinales, fundamentalmente en sus comisiones directivas, sino también en la integración de estas comisiones agregando una secretaría de género y diversidad, donde se van a anclar todas estas políticas y vamos a generar los canales de diálogo y comunicación pertinentes para que se expandan hacia el resto de los integrantes de los centros vecinales y también hacia los vecinos y vecinas.

Asimismo, también se incorporan inhabilidades con relación a quienes son deudores o figuran como deudores en el Registro de Morosos de la Provincia y también quienes han sido condenados por delitos de violencia de género. Esto es una clara señal de que nuestra sociedad, en este momento, está tomando una fuerte decisión de acompañamiento a las mujeres, fundamentalmente, a la

defensa de las mujeres y de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en relación con el pago de la cuota alimentaria, que es lo que garantiza la vida y las condiciones de vida digna de nuestras familias.

Es por eso que también se incorpora que todas estas capacitaciones que estamos planteando y que son necesarias van a ser garantizadas por el Departamento Ejecutivo municipal en acuerdos entre las Direcciones de Género y de Centros Vecinales. Estas capacitaciones van a ser gratuitas pero obligatorias para todos los integrantes de los centros vecinales.

Sabemos que hoy nos están acompañando muchos y muchas integrantes de centros vecinales, fundamentalmente compañeras mujeres con las que venimos trabajando hace tiempo esta necesidad, así que a ellas y a ellos quiero agradecerles

T. 2 – Maretto – 20^a especial (6-11-20)

por poder hacer realidad esta ordenanza, y también a todas mis compañeras y compañeros de comisión, que han hecho los aportes pertinentes para que esta ordenanza salga de la mejor manera posible.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Gracias, concejala Ferraro. La escuchamos claramente.

Concejala Migliore: buenas tardes, bienvenida a la sesión, está usted en el uso de la palabra.

SRA. MIGLIORE.- Buenos días, señor presidente; buenos días, concejales.

Ha sido muy amplia y muy precisa la miembro informante de la comisión. La felicitamos.

Nosotros, en nombre de mi bloque, vamos a ratificar el compromiso a la defensa de los derechos de las mujeres. En ese marco, iniciamos nuestro primer proyecto de Ley Micaela, y creemos que todo lo que sea difusión y conocimiento, mientras más amplio sea el abanico que permita a la sociedad conocer esta condición de seres humanos que tenemos las mujeres, con todos los derechos humanos inherentes a nuestra calidad de seres vivos, nos hará vivir en una

sociedad mejor. En ese marco, propiciamos también convenios con agrupaciones deportivas.

Creemos que los centros vecinales son la primera herramienta democrática de la ciudad y que tendrá un impacto poderoso, de modo tal que, sin dudas, aplaudimos calurosamente esta medida porque necesitamos que la sociedad se apropie de ese compromiso, que repudie y reproche efectivamente la violación a nuestros derechos humanos; que haya no sólo la sanción esporádica y políticamente correcta, sino la sanción que signifique que es indebido violar nuestros derechos humanos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Gracias a usted, Alicia. La escuchamos con mucha claridad.

Ahora tiene el uso de la palabra, le damos la bienvenida y saludamos a la concejala Cecilia Aro.

SRA. ARO.- Gracias, presidente. Buenas tardes para todos los señores y señoras concejales.

La concejala Ferraro, como miembro informante, ha sido clara. Y yo quiero hacer simplemente un aporte.

Estos días, estas semanas que están siendo de mucha intensidad en la tarea, en la actividad legislativa y en los temas de la ciudad, uno se pregunta sobre cuáles son los temas que legislamos. Bueno, claramente, como legisladores de la ciudad, va surgiendo una agenda que es propia de la demanda diaria de los vecinos, agenda también marcada por decisiones, por hechos exógenos y otros no, muchas veces marcada por los mismos medios de comunicación, y después está esta agenda, que yo insisto, repito y sostengo, como dijeron las concejalas Ferraro y Migliore, que es la agenda vinculada a las problemática que nos debe atravesar permanentemente en los nuevos tiempos que corren. También lo que legislamos tiene que ver con esta agenda que atraviesa a todos los gobiernos locales, no por una cuestión caprichosa o arbitraria sino también vinculado a eso que en el 2015 más de 150 jefes de Estado definieron en esa Cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2030, con diecisiete objetivos de aplicación universal.

Entonces, en función de eso, se va imponiendo como desafío la agenda de inclusión, que viene trabajando concienzuda y responsablemente este Cuerpo, la agenda de género, la agenda de las problemáticas ambientales, la agenda de la promoción de derechos, la agenda de protección social, entre otras, y en ese marco, justamente, es que estamos dando un paso más.

Fíjense que el objetivo, el ODS número 11, habla de lograr que las ciudades sean inclusivas y sostenibles, y el objetivo número 5 habla de lograr la igualdad entre los géneros y de empoderar a todas las mujeres y las niñas. Entonces, vaya si estamos dando un paso más, como los que venimos dando en el sentido, en este caso, puntualmente con relación a la conformación y a introducir la temática de género en los centros vecinales, justamente, desde las organizaciones, desde ese espacio donde vecinas y vecinos se involucran desinteresadamente en la participación, en la solidaridad, en el compromiso con el barrio, con su espacio.

De hecho, hablábamos en la comisión que, según los últimos registros que teníamos, aproximadamente el 52 por ciento de las conducciones de los centros vecinales están en manos de mujeres, así que vaya si es importante el paso que hoy estamos dando.

En la comisión –por eso lo traigo al pleno– yo había hecho alguna consideración respecto a lo que se agregaba en los puntos 9 y 10 del artículo 59 de la ordenanza, con referencia a esto que se hacía mención de las incompatibilidades e inhabilidades. Me parece que ése es un paso importante. Es posible que genere alguna dificultad en la instrumentación; bueno, eso será seguramente tarea del primer paso de control que está en la Junta Electoral que se conforma a tal fin y, posteriormente, la autoridad de aplicación, que en este caso es la Dirección de Políticas Vecinales. Pero estamos dando un paso muy importante, como lo hemos venido haciendo, poniendo en debate y en discusión –vuelvo a lo que decía al inicio y para terminar–, como legisladores de la ciudad, que la agenda sea también brindar todos los instrumentos, todas las estrategias desde el Gobierno de la ciudad para hacer de la ciudad en la que vivimos una ciudad más inclusiva y que realmente tenga a la política de género en el centro de la discusión.

La presencia de las mujeres en los espacios públicos urbanos, sin lugar a dudas, ocupa un lugar sumamente importante en la agenda de los gobiernos

locales, así que, desde ya, desde nuestro bloque, acompañamos el despacho y, por supuesto, acompañamos hoy la aprobación del proyecto en tratamiento.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Muchas gracias, concejala Aro.

Tiene la palabra el concejal Juan Domingo Viola.

SR. VIOLA.- Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos los colegas que siguen la sesión vía remota y a todos los colegas presentes.

Quiero hacer una moción en el sentido de que, en este caso, la votación en general y en particular se realice en un mismo acto.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Se pone en consideración la moción del concejal Viola. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobada.

Tal como fuera resuelto, pondremos en consideración en una misma votación en general y en particular el proyecto número 8776-C-20, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas, que consta de seis artículos, siendo el último de forma.

Si no hay objeciones, vamos a omitir la votación nominal y la haremos por signo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo municipal.

5.

.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde el tratamiento en conjunto, con votación por separado, de los proyectos de ordenanza compatibilizados 8881 y 8884-C-20; de resolución 8874-C-20, y los proyectos compatibilizados 8863, 8877 y 8887-C-20, todos con despachos de comisión a los que damos ingreso y referidos a declarar de interés municipal, en los términos de la Ordenanza 10.626, el inmueble donde funciona el Orfeo Superdomo, y a pedidos de informes sobre aspectos referidos al tema en tratamiento.

(INCORPORAR PROYS. Y DESPACHO)

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Para dar tratamiento al proyecto, tiene la palabra el concejal Juan Domingo Viola.

SR. VIOLA.- Gracias, señor presidente.

Solicito la constitución del Cuerpo en comisión.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- En consideración la moción del concejal Viola. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobada. El Cuerpo sesiona en estado de comisión.

El concejal Juan Negri me pide la palabra.

T. 3 – Micaela – 20^a especial (6-11-20)

SR. NEGRI BIASUTTI.- Señor presidente: mociono un cuarto intermedio de cinco minutos. No sé si vale, porque para poner el Cuerpo en comisión usted sabe que hemos tenido discusiones interminables con respecto a los dos tercios que se necesitan para esta materia, y me parece que es lo que corresponde. Entonces, ver de qué manera lo saldamos junto con el presidente del bloque oficialista.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Tiene la palabra el señor concejal Viola.

SR. VIOLA.- No entiendo la moción.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- ¿Usted solicita un cuarto intermedio?

SR. NEGRI BIASUTTI.- Sí.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- En consideración la moción del señor concejal Negri de cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor concejal Ovejeros.

SR. OVEJEROS.- Señor presidente: buenos días a todos, buenas tardes porque ya está pasado el mediodía.

Para empezar a hablar del tema y dejar remarcada o destacada la importancia que el mismo tomó en el Concejo y lo que significa para nuestra ciudadanía, no puedo dejar de decir que a nuestro Concejo Deliberante por esta temática ingresaron ocho expedientes, una gran cantidad un gran volumen para un tema. Expedientes de distintas líneas: del concejal Quinteros, de Hacemos por Córdoba, de la Unión Cívica Radical, de quien habla, de la concejala Vilches, y demás.

Desde que surgió este tema es que se viene trabajando, estudiando y escuchando desde el oficialismo, cada uno de los señores concejales y los bloques para llegar a un consenso, un consenso que no atrase nuestra ciudad sino que la acompañe y permita que podamos estar a la altura de las circunstancias de la temática.

Para dar esta discusión, tengo que decir que estos ocho expedientes a los que me referí tomaron estado parlamentario el 16 de octubre, y el miércoles 21 de octubre se empezó a darles tratativa. Veintidós días pasaron, veintidós días pasaron de aquel momento donde vimos una participación amplia por el tenor del tema que se estaba tratando: participó el Colegio de Arquitectos, representantes

de distintas áreas deportivas, del arte, federaciones, letrados, ONG, profesores, y el Ejecutivo municipal, quien se hizo presente y emitió y vertió su opinión de forma verbal y también escrita, como corresponde con las ordenanzas vigentes.

La verdad es que cuando pensé que teníamos que hablar de este tema, había mucho “hilo para cortar” y mucho para fundamentar. Mire, acá le muestro, porque tenemos toda clase de opiniones, lo cual nos llevaba a la conclusión de que no nos podemos atrasar como ciudad, de que decir sí a la demolición del Orfeo es decirle sí a una pérdida socio-cultural y económica, de que saldríamos del radar nacional e internacional en estos grandes eventos deportivos, culturales, musicales; de que perderíamos este hito que significa el Orfeo Superdomo que nos puso en el centro de la escena internacional y nacional.

Cuando me refiero concretamente a lo económico de estos varios sectores que componen lo que actualmente se conoce como la dimensión económica cultural, que también la llaman la “economía naranja”, podemos decir que la repercusión económica en los capitales culturales sería directa, pero también indirecta para nuestra ciudad. Cuando digo indirecta me refiero a nuestros restaurantes, transporte, alojamiento, turismo, y de esta forma podremos seguir enumerando incansables rubros. En virtud de la relevancia que este edificio, que este hito tiene para la cultura de la ciudad, tanto por posibilitar – como remarqué recién– multiplicidad de actividades en el espacio cubierto como por la potencialidad en su sola existencia, implica que consideremos al inmueble declararlo de interés municipal.

Es por eso que estamos convencidos de que este hito, este edificio, el Superdomo Orfeo debe continuar de pie; por esto y por mucho más que podemos seguir exponiendo. Y el camino que buscamos y que encontramos en beneficio a que Córdoba siga siendo el centro y epicentro de todo esto es la declaración de interés municipal en los términos del artículo 2º de la Ordenanza 10.626, este artículo 2º que dice: “aquellos bienes muebles e inmuebles cuyos valores intrínsecos los constituyan irremplazables por sus características...”, las características que estuvimos explicando.

Obvio que sí, como quedó planteado en todo este proceso de comisiones, este trabajo que tuvimos: quedó claro que el privado tiene derecho a hacer un reclamo por alguna vía judicial, pero también nos quedó claro en los estudios que hemos hecho día a día y en lo que nos plantearon los letrados que con las

leyes, los códigos, las ordenanzas tenemos lo suficiente para que Córdoba siga teniendo este hito, siga teniendo este crecimiento y no este atraso y que le podemos hacer frente responsablemente para que Córdoba siga siendo grande...

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Concejal Ovejeros: perdón. No lo estamos escuchando.

SR. OVEJEROS.- No me diga que no se escuchó nada de lo que fundamenté.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- No, no. Desde que yo hice uso de la palabra, recién ahí no lo escuchamos.

SR. OVEJEROS.- Vamos a redondear porque –como dije– el hilo es largo y se puede seguir fundamentando ampliamente.

En la última parte decía que entendemos que el privado pueda tener algún reclamo posterior, porque está dentro de su derecho, pero entendemos también que, basándonos en los distintos códigos, leyes y ordenanzas, podemos tener este Orfeo bajo la declaración de interés municipal y podemos garantizar que Córdoba siga en el epicentro a nivel país.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Tiene la palabra el concejal Quinteros.

SR. QUINTEROS.- Señor presidente: sin ninguna alusión personal al concejal preopinante, pero para escuchar algunas cosas hubiese sido preferible que no haya audio, porque la verdad es que es bastante vergonzoso lo que se está haciendo.

No voy a entrar en la fundamentación por una cuestión muy simple: acá se está cambiando absolutamente el proyecto tal como había sido despachado. Yo estuve el lunes, martes, miércoles y jueves en interminables discusiones de comisión, que celebro; se había llegado a un despacho que es con el que trabajamos para venir a exponer

seriamente cuál es nuestro punto de vista. El despacho ha sido modificado por completo, por lo cual mi interpretación es que esto requiere el pedido de tratamiento sobre tablas y, una vez que esté en tratamiento sobre tablas, que se proceda a la votación, como lo marca el Reglamento Interno.

Quiero valorar el gesto del concejal Juan Negri en solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos, porque lo que queríamos era exponer esto.

Lamento que estemos dando la imagen que vamos a dar ante los que están siguiendo esta sesión, que son externos al Concejo.

Esto ni siquiera se habló en Labor Parlamentaria; nos anticiparon que iba a haber la constitución del Cuerpo en comisión un minuto antes de que iniciara la sesión, nos trajeron el texto. Veníamos con un esquema y no sé por qué, y no lo puedo atribuir a otra cosa que no sea la mala fe –lo repito: la mala fe–, nos han cambiado las reglas del juego de manera incomprensible.

Así que, bueno, la moción es que esto se tiene que someter a votación para el tratamiento sobre tablas; es un despacho totalmente distinto. Lo que se pretende hacer es una modificación sustancial que no se había hablado nunca, que jamás se había puesto. Y la pregunta es ¿para qué trabajamos tanto durante la semana si después hacen esto?

O sea, concretamente, creo que el procedimiento correcto no se está cumpliendo y el procedimiento correcto es el pedido de tratamiento sobre tablas y que se vote.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Concejal: el procedimiento correcto es el que estamos llevando adelante. Es una sesión especial: se pidió poner el Cuerpo en comisión, se votó por la mayoría simple y se aprobó: está el Cuerpo en comisión; se solicitó un cuarto intermedio, no fue concedido; iniciamos el debate y el proyecto está en tratamiento con el Cuerpo en comisión, procedimiento que hemos realizado en estas veinte sesiones especiales en muchísimas...

SR. QUINTEROS.- No me entendió, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- No, no. Entiendo perfectamente.

SR. QUINTEROS.- No, no. No me entendió.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Usted argumentó que su posición, que obviamente...

SR. QUINTEROS.- No me entendió, presidente. Lo que pedí es el tratamiento sobre tablas, que omitieron el tratamiento sobre tablas del expediente.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- No corresponde el tratamiento sobre tablas.

SR. QUINTEROS.- Bueno, eso quería que constara, que para el presidente del Concejo...

SR. PRESIDENTE (Passerini).- La interpretación en esta sesión especial...

SR. QUINTEROS.- Quería que constara eso, que quedara expresa constancia de eso.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- ¿Va a continuar en el uso de la palabra, Juan Pablo?

SR. QUINTEROS.- No. Después voy a hablar de nuevo, por supuesto.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Tiene la palabra el concejal Alfredo Sapp. Bienvenido a la sesión, buenas tardes.

SR. SAPP.- Señor presidente: bueno, en realidad hay varios proyectos al respecto. Es un tema difícil, complicado.

Uno de los proyectos referidos a la declaración de interés municipal fue un proyecto de nuestro bloque, de la Unión Cívica Radical.

Trabajamos arduamente durante una semana, tuvimos reuniones muy intensivas donde vinieron profesionales, vino gente vinculada al deporte, vino gente vinculada al Colegio de Arquitectos y a asociaciones de arquitectos, vino gente vinculada a ONG, vinieron abogados administrativistas, estuvo el doctor

Carlos Carelli, a quien considero uno de los mejores abogados que tiene la Municipalidad desde hace muchos años.

Llegamos a un consenso, que fue difícil.

En nuestro caso, el proyecto original que nosotros habíamos presentado, reconozco que en su artículo 2° era un poco restrictivo porque prácticamente vedaba la posibilidad al Departamento Ejecutivo de que pudiera establecer algún tipo de negociación con el administrado, con la empresa o el Grupo Dinosaurio Sociedad Anónima.

Desde nuestro bloque, a lo fines de posibilitar que esta cuestión no quedara trunca, que esta negociación potencial no quedara trunca por parte del Departamento Ejecutivo, no quisimos privarlo de esa herramienta, accedimos a la modificación del artículo 2°. Reconozco también que por parte del oficialismo hubo la permeabilidad suficiente para que parte del texto fuera propuesto por nuestro bloque.

Arribamos a un consenso por lo menos suficiente para firmar el despacho. El despacho se firmó y hoy me entero que ese despacho desapareció, no existe más. Apareció un despacho nuevo que varía sustancialmente lo acordado y hace variar sustancialmente el desenlace o el fruto del trabajo de todos estos días, que tuvo su concreción en la firma, en la suscripción, de este despacho.

Nosotros tratamos un proyecto de declaración de interés municipal de acuerdo a lo previsto en el artículo 2° de la Ordenanza 10.626; nunca estuvo en juego la ordenanza propiamente dicha, nunca estuvo en juego modificar esa ordenanza.

Por lo tanto, no sólo que cambia sustancialmente el texto y el espíritu de los dos proyectos compatibilizados que confluyeron para formar parte de ese despacho, sino que estamos tratando la modificación de otra ordenanza desde otro cuerpo normativo.

Por lo cual, creo que a los fines procedimentales, lo que debió haber acaecido es solicitar que este despacho quede al margen, sea archivado, sea dejado de lado y debería haber ingresado un proyecto pertinente donde se proponga la modificación de la Ordenanza 10.626 y no esto, porque en este caso estamos tratando una modificación en el marco de la 10.626, no la modificación propiamente dicha de la ordenanza.

Por lo tanto, al cambiar sustancialmente el texto y al cambiar el espíritu del despacho, no queda más remedio, en el caso de nuestro bloque, de hacer pasos atrás y lamentablemente no acompañar el proyecto. A pesar de que yo sigo sosteniendo que la mejor solución para el incidente Orfeo –por así llamarlo–, dentro de las tres vías posibles, es la de declaración de utilidad pública, pero lo han cambiado.

Estoy viendo acá el texto del decreto. Primero, en el artículo 2° habla de la modificación del artículo 13 de la Ordenanza 10.626, que es a lo que me acabo de referir. Pero formando parte de ese artículo 2°, directamente lo que se pretende hacer es quitar de la normativa la responsabilidad, la actuación que le corresponde al Departamento Ejecutivo municipal y directamente dejarlo en cabeza del Concejo Deliberante. A lo cual yo lo planteé ayer en la comisión y por una cuestión de atender a una finalidad más elevada, que saliera la norma, ayer lo dejé planteado. Consta en la Versión Taquigráfica, porque hubo taquígrafos en la comisión. Dejé planteado que siempre la inteligencia del artículo 13 hablaba de que la responsabilidad, en este caso, caía en cabeza del Departamento Ejecutivo. Acá directamente se deja de lado el Departamento Ejecutivo y toda la responsabilidad cae en cabeza del Concejo Deliberante.

Para finalizar, con respecto al último párrafo de este artículo 2°, que modifica el artículo 13, realmente no estamos de acuerdo con esto que se manifiesta cuando dice: “No podrán ser beneficiarios de las facilidades, exenciones y/o estímulos establecidos en el artículo anterior aquellos titulares de los bienes objeto de la declaración de interés municipal que tengan juicio contra la Municipalidad de Córdoba”. Estamos violando de punta a punta el artículo 18 de la Constitución nacional. O sea, le estamos denegando a un administrado, a un grupo económico en este caso, el libre acceso a la Justicia.

Esto no va a tener mucha vida desde el punto de vista constitucional. Ante la primera acción judicial, lo primero que va a hacer el Tribunal es ordenar la declaración de inconstitucionalidad de esta parte de la norma, no cabe duda con eso.

Está hablando un abogado que tiene treinta años de experiencia, pero calculo que un estudiante avanzado de Derecho se da cuenta de esto. Me parece muy grave. Aparte, me parece muy grave para los intereses municipales, porque si nosotros tratamos de minimizar el riesgo en un posible pleito en una posible controversia judicial, no hemos hecho otra cosa que incrementarlos. Ahora sí creo que corremos riesgo, la Municipalidad corre riesgo de no salir airosa en una controversia judicial.

Quiero que conste en acta de que la Unión Cívica Radical, al haberse cambiado el texto y el espíritu del proyecto, va a cambiar su voto. El voto de la Unión Cívica Radical para este texto es negativo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Muchas gracias, concejal Sapp.

Tiene la palabra el señor concejal Quinteros.

SR. QUINTEROS.- Señor presidente: qué difícil que es esto, porque fijese que hasta el bloque que había decidido acompañar este proyecto y que durante cuatro días estuvo trabajando en conjunto para compatibilizar, porque sé que la voluntad política del bloque de la U.C.R. era declararlo de interés municipal, lo acaban de perder –al acompañamiento. Claro, quien lo preside es un abogado y el resto de los integrantes son dirigentes políticos importantes, por lo cual se dan cuenta de que estas cosas realmente dejan bastante mal parado no sólo al Concejo Deliberante sino a cómo hacer un ordenamiento a las apuradas.

Algunas consideraciones: lo primero que se me viene a la cabeza es lo que iba a decir después, pero el último artículo deroga la Ordenanza 6448. Agradézcane, señores miembros del oficialismo, a la señora concejala María Eugenia Terré que los avivó y les dijo que estaban por hacer una contradicción con respecto a esta ordenanza, porque si no se lo decía la concejala no se daba cuenta absolutamente nadie, para que quien está viendo esta sesión –me encantaría que sea mucha gente– entienda de la forma que se está trabajando acá. Si la concejala Terré no nos aviva que hay una Ordenanza 6448, dentro de una semana, retroactivamente, para no quedar en colisión de intereses y de normas, la tenían que derogar.

Como decíamos en el barrio: “Si me invitan a jugar al fútbol y después me ponen una pelota de rugby y una cancha de rugby, va a ser difícil”. Nos trajeron a votar o a exponer una ordenanza y ahora han cambiado absolutamente el significado de la misma –yo estaba preparado y tenía algunos escritos respecto al despacho que había sido el original– con el que hoy vinimos a esta sesión, de buena fe, a tratar. Y la verdad es que van a escuchar mucho durante mi alocución hacer referencia a la buena fe y a la mala fe.

Les pido, por favor, que no se olviden de agradecerle a la concejala Terré.

En segundo lugar, quiero dejar absolutamente claro que hace veinte minutos que nos enteramos de esto, con lo cual estamos haciendo casi un alegato *in voce* de algo que nos acabamos de enterar. Y, bueno, ustedes creen que no hay que pedir dos tercios, que no hay que volver a... por supuesto, lo primero que hubiese hecho es mocionar la vuelta a comisión de este proyecto, pero para que me digan que no... Ya está.

El ex presidente Alfonsín decía que la democracia no tiene que convertirse en la dictadura de la mayoría, y quiero decirles que están camino a eso, ya lo han hecho.

Que se pretenda modificar el artículo 13 es lisa y llanamente una cuestión abusiva y alocada, porque fíjense que ésta es una ordenanza particular, esta ordenanza es para tratar la declaración de interés municipal en los términos del artículo 2º de la 10.626 de un inmueble, que es el Orfeo Superdomo a titularidad de Dinosaurio S.A. Y con una ordenanza particular, en una cuestión de dudosa –por no decir otra cosa– prolijidad en cuanto a su técnica legislativa, se cambia una ordenanza general, que es la 10.626. La verdad es que eso habría que verlo más detenidamente, pero mínimamente es una improlijidad legislativa grave. Digo improlijidad para evitar cualquier otro tipo de expresión –la verdad es que estoy haciendo un esfuerzo sobrehumano para no decir términos que ofendan o agraven. Como yo me siento ofendido y agraviado, no voy a caer en exactamente la misma situación.

En cuanto al artículo 13, en el párrafo que dice: “a dichos fines el Concejo Deliberante, fundado en el informe del área correspondiente, determinará”, le quiero decir algo: esa área correspondiente... porque tenemos que entender que éste es el Concejo Deliberante, y al partido gobernante en Córdoba le encanta

decir que representan el peronismo republicano. Podría estar riéndome diez o quince minutos de esa frase; de republicano acá no hay nada.

Tengo la Ordenanza 10.626 en la mano, que es la que rige, en virtud de la cual se va a declarar de interés municipal. En el artículo 4º habla del Departamento Ejecutivo municipal. Por lo cual, también lo tendrían que haber cambiado. En el artículo 13 dice: “a dichos fines el Departamento Ejecutivo municipal, fundado en informes de la Dirección del Patrimonio Cultural, determinará en caso que sean de aplicación”.

En el artículo 14 la 10.626 dice... El 13 se modificó pero el artículo 14 dice: “Toda acción a emprender sobre los bienes o inmuebles declarados de interés municipal que implicaran modificación, ampliación, conservación, restauración, refuncionalización, cambio de uso o destino, demolición total o parcial o cualquier otra alteración, deberá ser plenamente autorizada por la Dirección de Patrimonio Cultural, mediante el Ejecutivo”.

El artículo 15 dice: “Los propietarios de los bienes inmuebles declarados de interés municipal deberán comunicar a la Dirección de Patrimonio Cultural a los fines que hubiere lugar...”. Estamos hablando del Departamento Ejecutivo.

El 16 habla de la intervención de la Dirección de Obras Privadas y Uso del Suelo, previa consulta a la Dirección de Urbanismo.

El artículo 17: “A los fines de cumplimentar el artículo 12, facúltese al Departamento Ejecutivo municipal...”.

Hay una mezcla entre lo que puede hacer el Concejo y lo que no, pero ya lo vamos a ver en otro tramo de esta sesión, con esta enorme confusión que tiene el intendente municipal, a quien respeto y podría decir que tengo un aprecio personal, pero podría decir que está pésimamente asesorado, pésimamente asesorado desde lo jurídico y creo que está tomando decisiones políticas desacertadas.

Si hay algo que me quedó claro durante estos cuatro días, porque también tienen que saber que estamos tomando una decisión que, si bien llevó muchas horas, se toma en cuatro días. Podrán decir que estamos para eso, de eso no me quejo, no me quejo más de esas cuestiones, estoy acostumbrado, pero si algo nos quedó claro de las visitas que tuvimos en las comisiones, que vinieron arquitectos, urbanistas, especialistas en la materia, abogados administrativistas, fue que el desarrollo ellos lo hacían... También vinieron de

buena fe, por supuesto, vinieron de buena fe a hablar, y ni bien los desconectaron del Zoom sacaron los despachos, con lo cual estaba claro que no había ninguna intención por parte del oficialismo

T. 6 – Graciela – 20ª especial (6-11-20)

de receptar ningún tipo de sugerencias, y no sólo que no aceptaron sugerencias de extraños o de personas invitadas por el Concejo sino que en esta modificación notificada minutos antes de entrar al recinto, evidentemente tampoco respetaron ningún código de respeto, buen trato y costumbres que se tienen aquí.

Ellos dejaron claro que el Orfeo no tenía ningún valor arquitectónico, quedó absolutamente claro, de eso no quedó duda. Y respecto al patrimonio cultural intangible, no hubo unanimidad. Hay quienes dicen –y no son pocos– que ése no es más que un lugar para hacer espectáculos de un privado que en la medida de que pueda obtener ganancias lo va a hacer y ahora que no puede obtener ganancias lo va a cerrar.

Aquí quiero hacer dos referencias: ustedes habrán escuchado hablar del “efecto Lipovetsky”. El “efecto Lipovetsky” se denominó así por la famosa ley que quería beneficiar a los inquilinos y los terminó perjudicando. Ustedes están convencidos de que le van a ganar una guerra a Bugliotti, porque lo han tomado en estos términos: yo quiero decir que lo están claramente beneficiando. Probablemente ninguno de nosotros esté acá cuando salga ese fallo pero, bueno, los vecinos sí lo van a recordar porque lo van a tener que pagar entre todos, pero ahí va a llegar.

Digo que están mal asesorados porque acá están jugando a quién es más guapo. Parece que uno dijo: “Yo no te voy a dar más exenciones”, y el otro dijo: “Yo te lo voy a demoler”, el intendente le contestó: “Yo te lo voy a declarar de interés municipal”, él dijo: “Yo te voy a hacer juicio”, y el intendente los mandó a hacer esta ordenanza creyendo que con esta ordenanza le van a limitar a un empresario la posibilidad de hacer un juicio. Esto claramente es inconstitucional, no pueden denegarle la posibilidad de acceder a la Justicia, porque el argumento por el cual se conceden los beneficios y las exenciones no puede tener una limitación detrás diciendo: si me hacés juicio, te lo quito. Porque justamente, al

limitarle el derecho de propiedad privada, por supuesto que no todos los derechos son absolutos y a través de una ley se podría haber declarado de interés público y sujeto a expropiación y, por eso, se le paga.

Le recuerdo, señor presidente, que su gobierno, el de Unión por Córdoba, expropió el Palacio Ferreyra por 9 millones de pesos y lo terminó pagando 127, para que se den cuenta de cómo se hacen las cosas, y estamos hablando de un bien único e irrepetible como es el Palacio Ferreyra, que no tiene nada que ver con esto –insisto– que es un hermoso domo para hacer espectáculos.

La única coincidencia que tengo es que sería un atraso para la ciudad perder ese lugar, mejor dicho, sería un retroceso, porque también habla –lo dijo la ex decana de la Facultad de Arquitectura, Elvira Fernández, cuando expuso– de que el Estado tendría que haber prestado más atención en estos años a que no sea un predio privado el único lugar donde se pueden hacer espectáculos de envergadura. Pero claro, en tres gestiones no se pudo recuperar ni siquiera el Teatro Comedia; difícil es que se hubiera podido avanzar en otra cuestión.

Le voy a pedir que tenga paciencia, señor presidente, porque estoy tratando de ordenar en la cabeza estas cuestiones porque –insisto– veníamos a jugar al fútbol y nos tiraron una pelota de rugby para jugar al rugby, con lo cual me estoy poniendo los tapones de aluminio, me estoy cambiando la camiseta, porque veníamos a jugar a otra cosa.

Siento mucha vergüenza, porque hoy se cumplen veinticinco años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal, que fue todo un hecho de avanzada y nos puso a la cabeza de legislaciones, no sólo por su contenido, no sólo en Argentina sino en Latinoamérica, y hoy estamos desoyéndola. No sé con qué cara –se lo digo ya y se lo voy a decir cuando tratemos lo otro– van a ir a descubrir una placa en homenaje a los constituyentes, no sé cómo van a tener cara para hacerlo después de lo que están haciendo hoy. La verdad es que me daría vergüenza cruzarme con la mayoría de los constituyentes, por lo menos con los que eran juristas ilustrados, y si alguno nos está viendo en este momento, posiblemente se esté pegando la cabeza contra la mesa de luz para ver si se desmaya y deja de escuchar.

Probablemente no sea mi única intervención porque –insisto– la verdad es que nos llevan de una forma tan irregular que si ustedes creen que están haciéndole un bien a la ciudad con esto... Quiero decir dos cosas: a la comisión

se trajo a todas las federaciones de deportes de la Provincia que están vinculadas con la Agencia Córdoba Deportes, como si alguna vez hubiesen hecho uso del Orfeo. Nunca pudieron asistir allí porque eran eventos que por detrás tenían mucho esponsorio: un mundial de vóley, un partido de básquet, alguna exhibición de tenis. Yo lo vi a Maradona jugar al showball y eso era un negocio. Eso por una parte.

Por otra parte, gracias a Dios ésta es una ordenanza corta, porque cuando la tengan que hacer un tubito... Así va a terminar esto, porque el dueño del Orfeo ha dicho públicamente, con total claridad, que no va a explotar más ese lugar. Lamento que a la invitación del Concejo Deliberante el dueño no haya venido a expresarlo, pero estoy seguro de que se lo expresó al Ejecutivo, y aunque no lo haya hecho, lo ha hecho público. El empresario Euclides Bugliotti ha dicho claramente que él no va a explotar más a los efectos de los espectáculos públicos ese lugar.

Entonces, me pregunto: ¿qué beneficio efectivo va a tener el vecino de Córdoba de esta declaración? Porque dentro de un año, dos años, tres años, vamos a seguir siendo concejales, y en tres años, cuando se cumpla el aniversario de la sanción de la "Ordenanza Bugliotti", porque ésta es la "Ordenanza Bugliotti" o la "Tati Ordenanza", cuando vengamos dentro de un año nos vamos a encontrar con que han declarado de interés municipal por su valor cultural a un galpón de Alto Verde.

Lo dijeron los abogados administrativistas: se tienen que sentar a acordar, a concertar con el privado; lo peor que pueden hacer es sacar una ordenanza de este tipo sin acordar con el privado una acción a futuro. Porque ¿ustedes creen que después de la sanción de esta ordenanza, cuando mañana salga en los diarios y el empresario se entere, va a pasar por el primer piso del Palacio 6 de Julio a dejar la llave del Orfeo? Si creen eso, la verdad es que están absolutamente equivocados, y yo no voy a esbozar ningún atisbo de crítica al privado y les voy a explicar por qué. A esto lo he dicho hasta el cansancio cuando fui legislador y también cuando fui vocal del ERSEP. Cuando un privado tiene ansias excesivas de ganar dinero, está en su legítimo derecho mientras no lo haga de manera ilegal; si lo hace de manera ilegal, tendrá que actuar la Justicia, pero si lo hace de manera legal, no lo puedo criticar al privado que

quiere ganar o tener la mayor rentabilidad con su negocio. Pero ahí tiene que aparecer el Estado para poner límites.

Yo me preguntaba: cuando hace veinte años se hicieron tantas exenciones y se dieron tantos beneficios al privado para que pudiera llevar adelante este megaproyecto en el que, entre otras cosas, se taló un hermoso bosque que había de eucaliptus –evidentemente en la actualidad sería muy difícil que eso se pudiera hacer–, cuando se hicieron esas dieciséis torres que se les dio una altura sobredimensionada, después el Orfeo Suites, con exenciones también que le dio el Gobierno provincial a los efectos de poder, con una promoción turística, compensar impuestos con construcción de esto –de hecho también tiene otro complejo hotelero–, cuando se hizo el *mall* con el supermercado, ¿por qué, cuando el funcionario municipal de Planeamiento Urbano vino y planteó que llamativamente no había motivo de explicación, ese lugar no tiene cocheras?

Fíjese, señor presidente, que si el privado decide eliminar el puente el día de mañana para construir las cocheras, porque se dijo que se las alquilaban... no quedó claro de quién son las cocheras. Lo cierto y concreto es que ese lugar tenía que tener subsuelo con 400 y pico estacionamientos que nunca se hicieron. Entonces, me pregunto: ¿se le podría ir a decir “porque te dimos todo esto, vos ahora nos tendrías que dar el Orfeo porque tuviste un montón de beneficios y ganaste un montón de plata?” Se habría podido hacer si cuando hicieron aquel convenio hubiese estado bien hecho.

No me voy a retrotraer veinte años porque quiero mirar para adelante. Para adelante ¿qué veo? Se lo garantizo, y no me voy a poner en temerario porque no quiero ponerme en eso porque no tiene sentido: veo que el intendente está mal asesorado, sobre todo en lo jurídico;

T. 7 – Nancy – 20^a especial (6-11-20)

están queriendo tirarse a una pileta para ganarle una carrera a Meoláns y no se han dado cuenta que están con el salvavidas, con el patito. Pero, bueno, vayan a esa aventura. Y no lo digo yo –como decía un ex legislador a quien aprecio–, lo dijeron los abogados administrativistas que vinieron acá, lo dijo hasta el propio representante de la Asesoría Letrada, alguien a quien respeto enormemente

porque lo conozco de muchísimos años y sé de sus capacidades técnicas, el doctor Carlos Carelli, que la posibilidad latente del juicio está, que a las causas las resuelven los jueces y éstos pueden resolver para cualquier lado.

Si bien no es el mismo tema –lo entiendo–, no me asusta un juicio, pero me llama la atención porque en esta oportunidad, de manera valiente, corajuda, dicen “que vengan, que nos haga juicio, no sólo es que no lo vamos a perder, lo vamos a ganar y le vamos a cobrar las costas al tipo”. Cuando a principio de año planteamos un problema de los vecinos, que era el convenio de Aguas Cordobesas y dijimos “lo renegociemos”, dijeron “no, nos vamos a comer un juicio”; me dijeron “no, vos estás loco, el juicio que nos vamos a comer, que nos va a hacer Aguas Cordobesas”. Tienen una voluntad bárbara para algunas cosas y en otros son unos cobardes. ¿Cuál es la vara?, ¿quiénes son?, ¿cuál cara tiene que tomar la sociedad de la gestión?, ¿la cara de coraje y la valentía con la que le van a “mojar la oreja” a Bugliotti o la cara de la enorme cobardía que tiene para enfrentar a Aguas Cordobesas?, ¿cuáles es? Dígnanos quiénes son, porque no lo logramos descifrar, no podemos saber qué son, no sabemos si son peronistas o no; la verdad, han perdido la identidad por completo; si hay algo que no tiene esta gestión es identidad, no sabemos a dónde van.

Es una cuestión simple: el intendente no tiene diálogo político; estos presidentes de bloques al intendente de la ciudad de Córdoba lo vimos una sola vez en reunión formal el 4 de abril, cuando se desató la pandemia –que, por supuesto que estaba en un estado de pánico terrible, como lo estábamos todos– y nosotros de manera madura, cuando nos invitaron, dijimos “sí, tenemos que ir”.

Acá tengo adelante un concejal que acaba de opinar que hasta sugirió algunas cuestiones justamente con grandes superficies como ésta, como la que tiene el Grupo Dinosaurio, que estaba ganando muchísima plata, y dijo: “pídanle un anticipo de Comercio e Industria, porque esta situación económica va a ser muy grave”, lo dijo el concejal Sapp el 4 de abril en el despacho del intendente.

Posteriormente sacaron una ordenanza, la 13.034, creando una mesa a efectos de poder discutir estas cosas... ahí está, la dejaron. Acá estamos haciendo ordenanzas siendo que, no es que no cumplimos las viejas, no cumplimos... Digo “no cumplimos” cuando aunque en realidad es “no cumplen”, porque el oficialismo no cumple ni siquiera las ordenanzas que ha sancionado y

que ha venido a defender; no sé con qué cara defienden ordenanzas que después quedan en la nada.

Para mí es un día tristísimo, nefasto. Lamento que el día en que se cumplen veinticinco años de la creación de nuestra Carta Orgánica se comentan estos atropellos, estos abusos, estas violaciones de todo tipo.

Por ahora no tengo más que decir y me voy a callar porque si sigo me parece que me van a terminar pidiendo una cuestión de privilegio. Prefiero callarme ahora.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Solicitó la palabra la concejala Olga Riutort. Vamos a darle la bienvenida y la saludamos: buenas tardes, Olga. Está en uso de la palabra.

SRA. RIUTORT.- Buenas tardes a todos.

Señor presidente: la verdad es que tengo más dudas que certezas. Voy a empezar por las certezas porque son las menos.

Tengo la certeza de que perder el Orfeo sería una pena, porque es cierto que desde el punto de vista de los espectáculos musicales puso a Córdoba en un lugar importante como ciudad y eso trae como consecuencia turismo, movimiento económico, etcétera; no tanto en lo deportivo porque hubo pocos eventos profesionales, de gente que podía pagarlos y, en general, el pueblo de la ciudad de Córdoba, que no tenía dinero, no pudo usufructuar esas instalaciones.

La segunda certeza que tengo es que el camino ha sido equivocado, porque en el marco de las ordenanzas vigentes, las negociaciones para llegar a una buena utilización de este hermoso superdomo, ya sea desde el punto de vista cultural, deportivo y sus consecuencias económicas y turísticas, tienen que venir por un acuerdo y ese acuerdo solo puede hacer el Ejecutivo. Después me voy a referir a esto que me ha sorprendido.

La tercera certeza que tengo es que, más allá de que no respetamos el Reglamento –es toda una discusión que ya dimos y no pienso volver a darla–, ayer se votó un despacho, algunos por la afirmativa –que salió mayoritariamente– otros por la negativa y, en mi caso, me abstuve –después voy a dar las razones de esa abstención. Con ese despacho vinimos a esta sesión. Hace un ratito nos encontramos con que el despacho no tiene nada que ver con

el originario, no es que se equivocaron en una coma, en una “t”, en un punto; no, han cambiado el sentido del despacho porque ahora estamos intentando –están ustedes intentando– convencernos de que poniendo el Cuerpo en comisión vamos a poder tratar la modificación de una ordenanza, la 10.626, y derogar la otra que también hace referencia al interés municipal.

Lo lógico hubiese sido –respetando la investidura que todos tenemos como concejales– que, si se arrepintieron de ese despacho, se ponga el Cuerpo en comisión para volver ese despacho a comisión y, en todo caso, si tenían tan masticadas y maduras estas modificaciones, hacer que tome estado parlamentario una modificación de la 10.626 y la derogación de la 6488, para ser tratado en comisión, porque no son temas menores. Estas ordenanzas no sólo hablan del Superdomo, son para todos. Entonces, hay que discutir las muy bien.

Otra certeza que tengo es que no sólo es un atropello a la Carta Orgánica sino que es un atropello a la democracia. Y esto es lo que me preocupa porque la otra certeza que tengo es que sentí vergüenza ajena cuando al segundo día de escuchar a quienes venían a exponer, profesionales calificados del área de las ciencias jurídicas, arquitectura y del empresariado, que nosotros escuchamos y nos enriquecieron muchísimos, hablaron al cohete porque ya estaba el despacho, ese que después se compatibiliza y se vota por mayoría; o sea que esta gente vino al cohete porque ya estaba escrito el despacho.

Y ahora voy a las dudas. Si hubiese salido el despacho que se suponía que íbamos a tratar, referido al Orfeo y a su declaración de interés municipal, la primera duda es que, aunque lo declaremos de interés municipal sino hay un acuerdo previo, el dueño puede decir: “Está bien, no lo voy a demoler, pero lo voy a cerrar con llaves y voy a meter mercadería ahí”. En ese caso será protegido para que no se demuela pero no se podrá usar el superdomo ni por la Municipalidad ni por el dueño porque no lo quiere usar ni quiere saber más nada con los espectáculos. Entonces, al cohete vamos a sacar la declaración municipal si no hay un acuerdo previo. Ése sería el camino de la racionalidad: un acuerdo para que podamos usarlo, porque, sin un acuerdo, aunque lo expropiáramos, que saldría más barato que el juicio que vamos a ligarnos –ya voy a hablar de datos numéricos–, ¿cómo es que expropiándolo nosotros no tenemos

T. 8 – Maretto – 20^a especial (6-11-20)

un Orfeo con estacionamiento? Eso limita absolutamente la posibilidad de espectáculos masivos, a no ser que pudieran ya tener en vista, y nosotros lo ignoremos, algún predio que también van a explotar en las adyacencias para lograr un estacionamiento, porque el estacionamiento de ese Grupo Dinosaurio es del Dino, es del *mall*, no es del estadio. Entonces, si el dueño dice: “no pienso arreglar, no lo voy a demoler porque no me dejan, no lo voy a utilizar”, no lo va a utilizar la Municipalidad, ni la ciudadanía, ni él, que es el dueño, y nos va a iniciar un juicio.

Entonces, ¿cuál es el objetivo? Si el objetivo era no perder algo que trae turismo, que ayuda a la cultura y que si la Municipalidad mete manos, también, en un acuerdo importante, todo lo que escuchamos de las federaciones de deportes de las distintas áreas, sobre todo del deporte amateur, la gimnasia amateur, les iba a poder ofrecer el municipio un lugar gratuito o de bajo costo, que hoy no tienen ni nunca pudieron acceder.

Entonces, si era el despacho de ayer el que se supone que íbamos a votar, íbamos por camino muerto, porque la otra vía que habilitaba la ordenanza era la expropiación, pero quedarnos con un lugar que no tiene estacionamiento, estamos “chau”. ¿Una expropiación por qué es barata? Porque tiene una tasación de 580 millones y no prevé ganancias futuras. Por lo tanto, era más o menos eso lo que iba a salir si lo expropiábamos, con el inconveniente de que no tenemos estacionamiento.

Ahora bien, si hacen un juicio, no nos van a hacer un juicio por el valor que tiene ese techo, o por la sonoridad, o por el espacio o las diez mil butacas; el juicio va a venir por lo que en esa zona se puede llegar a construir. Y ya sea porque reclame por F3, que es el nivel que tiene ese predio, o G1, que también lo puede pedir por adyacencia porque es lo que se le dio a Milénica, estamos hablando de que ese señor no puede construir 24 mil y pico de metros cuadrados, en un caso, o 26 mil y pico de metros cuadrados en el otro. Teniendo en cuenta que el metro cuadrado está entre 700 y 1000 dólares en esa zona, estamos hablando de la posibilidad de un juicio de 2.600 millones de pesos o de 2.400 millones de pesos, y ¿quién lo va a pagar? Y, lo va a pagar el vecino.

Entonces, es un tema que tiene muchas aristas, que necesita ser tratado con responsabilidad y madurez, porque le interesa muchísimo a una gestión no poder tener un superdomo y explotarlo para usufructo de la ciudadanía y también como un motor de movilización de la economía de la ciudad.

Ahora bien, ésa es la vía muerta porque el que tiene que negociar un tratado es el Ejecutivo, y si no lograba que se siente está declarado de utilidad. ¿Cuál es el apuro de sacarlo? Sí, hay un pedido de demolición, pero no da ningún derecho adquirido porque mientras yo, Ejecutivo, no autorice, no lo puede hacer. Y ¿cuál es la ventaja que tengo como Ejecutivo? Que, como estamos en pandemia y estamos en receso administrativo, no corren los tiempos, o sea, no están con el “cuchillo en la panza” persiguiéndome para que rápidamente el Ejecutivo tenga que contestar “demolición sí, demolición no”. O sea que tenemos tiempo y el Ejecutivo tiene tiempo de sentar al dueño a ver a qué acuerdo se puede llegar para no demoler eso teniendo en cuenta que eso funciona si funciona con las cocheras que tiene el Dino, que no lo podemos expropiar porque tendríamos que expropiar al Dino entero; eso sería una barbaridad.

Entonces, es un tema complejo desde todo punto de vista. Acá no se trata de ver quién le tuerce el brazo a quién. Acá se trata de que, maduramente, logremos un acuerdo que le convenga al dueño del predio, a la Municipalidad y a la ciudadanía y que no nos cueste plata, porque los ciudadanos de Córdoba están hartos de pagarle juicios al Estado por las malas gestiones, porque sale de sus bolsillos.

Entonces, no solo que no se hace lo que ayer firmaron como despacho porque se dieron cuenta de que había un error, sino que tampoco, con lo que hoy pretenden mandar entre “gallos y medianoche”, la reforma de la 10.626 diciendo que el que tiene juicio no tiene exenciones. El dueño de ese predio lo que no quiere hacer más son espectáculos. Por lo tanto, lo cerrará y no le importa si le dan o no exenciones; acuerdo o no acuerdo, va a meter un juico porque le va a convenir un juicio de 2.600 millones a que explote una cosa que no quiere.

Por lo tanto, ni lo de ayer iba a arreglar nada ni esto que hoy han metido “por la galera” va a arreglar nada, porque si el objetivo en serio es que nos interesa el domo como una posibilidad de incorporar a la ciudad, aunque no podemos dejar de tener en cuenta lo que varios arquitectos nos dijeron: después

de la pandemia las modalidades de festivales, de participación cultural, capaz terminen como lo está haciendo Santa Fe, así como existen los autocines, capaz que tengamos los autoshows, andá a saber cómo va a ir la cultura. Pero, bueno, no importa, es un lugar importante y ha sido importante para la ciudad, siempre y cuando al vecino no le toquemos el bolsillo para que pague un error de gestión por no haberse tomado el tiempo que tenemos; porque si no tuviéramos tiempo capaz discutiríamos de otra manera, pero tenemos todo el tiempo del mundo, porque hay receso administrativo, para que se hagan los esfuerzos necesarios, y el Ejecutivo lo debe hacer porque todas las ordenanzas que tenemos son de autoridad de aplicación del Ejecutivo, y él es el que tiene que decidir “puedo hacer esto, no puedo hacer lo otro”, si es que realmente le importa el superdomo para los vecinos, para la ciudad tener un lugar de utilización tanto para los deportes profesionales como los amateur. Si no, uno llega a pensar que es una puja a ver quién es el que tiene más o menos poder.

En ese marco, quiero dejar sentadas dos cosas: si hubiese sido el despacho que ayer se votó, me habría abstenido porque siento que no solucionamos absolutamente nada, y debemos achicar todos los caminos para lograr que se sienta el dueño del predio con el Ejecutivo para ver cómo logramos una solución que favorezca tanto al pueblo como al empresario. Y eso no se logra en este Concejo Deliberante. Y lo de hoy me parece peor, porque con la modificación que piensan hacer, en el artículo 2º, a la Ordenanza 10.626, modificando sólo el artículo 13, es absolutamente contradictorio porque nadie corre al dueño de algo que no lo quiere explotar más diciéndole que no va a tener beneficios. Si ya no los tiene, y no fue por la pandemia porque ya venía quejándose desde hacía rato, no le importa, lo va a cerrar, meterá ahí un centro de distribución para la mercadería de todos los Dinos, qué sé yo qué va a hacer. Pero tampoco es la solución.

Entonces, por qué hacer una cosa entre “gallos y medianoche”, modificando un despacho que fue aprobado, además votado nominalmente, y no mandamos todo a comisión y se discute con todo el tiempo que tenemos ya que al Ejecutivo nadie lo corre, porque mientras el Ejecutivo no toque una coma en el pedido de demolición y siga el receso administrativo, aquí no hay tiempos que apuren, y pensemos realmente las modificaciones que hay que hacer y los acuerdos que habría que lograr. Porque no es mala idea derogar la 6488, porque

a muchas cosas de esa ordenanza las tiene la 10.626, pero no las tiene a todas. Por lo tanto, hay que tomarse el tiempo, antes de derogarla, para ver cuáles son las cosas que de esa ordenanza se rescatan y que no tiene la 10.626, para incorporarlas, porque estamos hablando, nada más y nada menos, de ordenanzas que regulan los intereses municipales que se supone, si es de interés municipal, que es porque los beneficiarios son los vecinos.

Por lo tanto, señor presidente, quiero decirle que no voy a participar en la votación de este Cuerpo en comisión porque no es el procedimiento que debería haberse hecho, y no voy a votar ninguno de los despachos que este supuesto Cuerpo en comisión esboce o saque, ratificando que creo que hay que achicar todas las diferencias para quedarnos con un superdomo, utilizando el estacionamiento que tiene el *mall* del Dino para que sea viable. Si no, no va a ser viable y vamos a haber destruido lo que –entre comillas– queremos proteger.

Nada más.

T. 9 – Micaela – 20^a especial (6-11-20)

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Gracias, Olga.

Tiene la palabra el señor concejal Ricardo Aizpeolea.

SR. AIZPEOLEA.- Señor presidente: Vamos a tratar de ordenar, porque el cansancio después de estas largas jornadas, en algunas llegamos a tener hasta once horas de Zoom, creo que fue el martes, entre las distintas comisiones, y el trabajo que después genera de tener que estudiar... todos acá somos responsables, nos hemos dado una tarea muy grande: hemos tenido que estudiar tantas ordenanzas que creo que ni en el estudio que se trabaje sobre derechos reales, que tenga que hacer un estudio de títulos de una sucesión sumamente encorajinada, hubiera tenido que estudiar la cantidad de ordenanzas e informes que hemos tenido que estudiar, a la vez que recaudar las opiniones de especialistas.

Éste es un tema –como decíamos, como lo han dicho los anteriores concejales– sumamente complejo que merece un análisis sumamente complejo, y para los concejales –lo digo para todos, en esto no estoy hablando de oficialismo ni oposición– es muy importante saber qué queremos decidir a partir

de lo que quiera hacer o no quiera hacer el Departamento Ejecutivo municipal. Lo dijimos desde el primer día: esto era seguramente un tema que se trataba en dos canchas suponíamos y sin ningún miedo a lo que se denomina negociación, que sabemos que cuando se negocia en defensa de los intereses de los vecinos no es ninguna mala palabra. Suponíamos que existía una negociación y que el Concejo Deliberante era un tablero, pero no era el único; nos dijeron que no existía ningún tipo de conversación o de negociación en ese sentido.

Se nos dijo también que para la declaración de una de las ordenanzas que estábamos estudiando, que es la 10.626, que también estábamos viendo la 12.202 y las modificatorias de ésta, eran necesarios los informes técnicos. Vinieron el día martes dos subsecretarios que fueron muy esclarecedores –lo quiero destacar– en sus opiniones, fueron de mucha utilidad, y decíamos: “pero todavía está faltando una opinión jurídica”; no tiene un asesoramiento el Departamento Ejecutivo vía su Asesoría Letrada que nos indique, que sepamos, que nos dé una guía de que estamos avanzando por el mejor camino posible para resolver un problema tan complejo como éste; se nos dijo que no era necesario porque la ordenanza no lo solicitaba. En esto insistimos hasta el último día, hasta el día de ayer, que incluso preguntamos si había actos administrativos a partir del pedido de demolición de un privado y se nos dijo que no había actos administrativos en la misma comisión.

Allí llegamos después de estudiar todo esto, después de la complejidad del problema, a tener que decidir. Y ya viendo que era inevitable que el tema iba a estar acá en el Concejo Deliberante, los partidos y las fuerzas de la oposición entendíamos que era necesaria la opinión del Ejecutivo y decíamos que era fundamental la opinión del mismo. Lo hicimos saber públicamente a través de los presidentes de los bloques. No hubo ningún tipo de respuesta a eso y se decidió avanzar. Cuando ya era inevitable y teníamos esta decisión ya tomada de que el tema iba a estar en el Concejo Deliberante y habiendo consultado a especialistas tanto del Derecho como de Arquitectura –como se dijo acá–, nos dimos con una sorpresa: no encontrábamos ningún tipo de unanimidad; es más, encontrábamos distintas opiniones dentro de gente a la que respetamos muchísimo; dentro de esas mismas opiniones encontramos algunas muy novedosas diciendo: “hay caminos muy importantes para avanzar, pero esto requiere tiempo, requiere discutir, mucho trabajo”.

Como nos parecía que eran tan importantes estas opiniones, decidimos no sólo quedárnoslas para nosotros, sino ponerlas en conocimiento al resto de los colegas, hacer escuchar algunas de estas opiniones jerarquizadas que nos estaban dando una serie de aspectos muy interesantes sobre este tema para resolver favorablemente, en unanimidad, con fuerza, con decisión acerca de qué es en lo que se debería avanzar para garantizar este equipamiento urbano, para defenderlo y para defender, a la vez, el interés de los vecinos. Quisimos poner en conocimiento estas opiniones, así que invitamos a estos especialistas a que hablen y den sus opiniones ante el pleno de las tres comisiones. Y que todos pudiéramos evaluar estas contradicciones y estas dudas legítimas que nos daban a partir de sus posicionamientos y que nos generaban dudas a nosotros también a cerca de por dónde avanzar, cómo era mejor avanzar –insisto– sin saber cuál era la opinión o qué pretendía el Departamento Ejecutivo que nosotros hiciéramos para tener nosotros una guía, al menos, para estar en acuerdo o en desacuerdo de por dónde o cuál era el mejor camino que pretendía el Departamento Ejecutivo. Nos dimos a suponer, entonces –como lo dijeron algunos concejales del oficialismo–, que éste era el camino, que era el camino a avanzar por este lado.

Después de haber escuchado estas opiniones –como dijo recién la concejala preopinante–, nos dimos con la situación de que el despacho ya estaba redactado, o sea que no tenía sentido haberlos hecho opinar porque en nada iban a modificar una decisión que estaba totalmente adoptada. Quiero decirles que entre esas decisiones, hubo especialistas que hablaban de que en una negociación era muy necesario saber –esto creo que es un punto muy interesante a favor y desde el cual se tiene que parar la Municipalidad de Córdoba y en el que nos tenemos que parar los cordobeses– cuánto había invertido nuestra ciudad para hacer este emprendimiento, que no se trataba sólo del interés del privado, porque nuestra ciudad había invertido en este equipamiento privado para hacerlo viable económicamente, había invertido en un montón de aspectos, había modificado conectividades, había hecho rotondas, había pavimentado, había hecho desagües, se habían negociado metros de pavimento. Es decir que había una gran inversión técnica y física de la Municipalidad que era necesario ser valuada para cualquier tipo de negociación con el privado.

Hubo especialistas que invitamos que nos dijeron que tengamos cuidado con el aspecto jurídico. Puede ser de interés municipal, pero sean cuidadosos en cómo lo hagan, en qué términos, de qué manera. Hubo especialistas que nos dijeron que era necesario consultar a la ciudadanía para ver qué hacer porque esto era... qué hacer con el erario público, porque estamos hablando en defensa de la economía de los propios cordobeses.

Hubo otros especialistas que sugirieron que a través de una correcta negociación fuéramos llevando la situación a que el propio privado entendiera que era necesario retirar este pedido de demolición y que a lo mejor era posible y razonable en una negociación llegar a esos términos. Pero ninguna de estas opiniones fueron escuchadas, se avanzó en este mismo despacho, se continuó en esta misma línea.

Ahora me voy a detener en destacar lo que dije al principio. Los dos funcionarios que vinieron del Departamento Ejecutivo fueron muy valientes. Primero quiero destacar la valentía de Racca, subsecretario de Cultura, porque, sabiendo que no hay opinión para nada unánime entre expertos en el área que él dirige en Cultura de la Municipalidad, y de Patrimonio, acerca de que este bien no tiene ningún tipo de valor en términos del patrimonio arquitectónico, él se animó a afirmar que consideraba que éste era un bien de patrimonio intangible que la ciudadanía no lo tenía que perder. Y apeló a su memoria emotiva, a la que yo también quiero apelar: habló de estar con sus padres viendo un espectáculo, de que tanto yo como otros cordobeses hemos podido disfrutar de acuerdo a nuestros gustos, y a decir... ¡Ojo!, también se aclaró: no todos los cordobeses pudimos disfrutar este tipo de espectáculos, no todos los cordobeses hemos podido estar en un *show* o en una final en ese lugar y tener la misma memoria emotiva que nos puede hacer a nosotros. A mí me puede emocionar el último *show* que dio Luis Alberto Spinetta en la ciudad de Córdoba, o Charly, o Calamaro, Babasónicos, o –como se dijo acá– Bob Dylan, Cindy Lauper, The Boston, por nombrar artistas de la historia de la música argentina y mundial. A otros les puede emocionar Disney On Ice, a otros les puede emocionar cualquier otro tipo de espectáculos o *shows*, como también el hermoso cierre de campaña de nuestro partido político

en ese estadio. O sea, claro que nos puede emocionar. El subsecretario se jugó en un informe y dijo “Yo me juego y digo que esto es patrimonio intangible de los cordobeses” y firma un informe en ese sentido.

El subsecretario de Desarrollo Urbano también se juega en un escrito muy interesante no sólo por lo que escribió sino por lo que dijo en la comisión y afirma también en ese sentido de avanzar en la declaración de interés municipal.

Bueno, así, con todas estas dudas, llegamos al momento de la votación del despacho ayer. Obviamente, no estábamos de acuerdo. Dijimos de esperar hasta último momento a ver si había alguna posibilidad de modificar la decisión que estaba tomada por el Ejecutivo de despachar y de avanzar en este sentido, y, bueno, vimos que no.

Por último, quiero decir –como se destacó acá– que la concejala Terré en una de estas interconsultas que hacemos entre pares dice: “Che, ¿ustedes en Desarrollo Urbano analizaron la Ordenanza 6448?” “No –le digo–; ¿qué es?” Es la ordenanza de interés municipal. Ahí la empezamos a estudiar, la empezamos a ver. Se nos pasó, se le pasó al presidente de nuestra comisión, se me pasó a mí como vicepresidente como se le pasó al subsecretario de Desarrollo Urbano, se le pasó al presidente de Legislación General, se nos pasó a todos. Había una ordenanza vigente del año '75 que definía claramente una serie de aspectos de la declaración de interés municipal.

A todos nos podría haber pasado porque éste es un tema extremadamente complejo que requería de muchísimo estudio, y no estoy culpando a ningún concejal ni a ningún presidente de comisión por no haber tenido estos antecedentes.

Gracias a que la concejala Terré lo trajo a la luz, hoy el oficialismo modifica un despacho, pero creo que de ninguna manera nos trae luz sobre el tema.

Para terminar, para no hacerlo más largo, en este informe ustedes van a modificarlo, en este despacho en minoría, según lo veo. No lo tengo, tengo apenas una foto. No quiero decir que estamos, como concejal y como miembro de una de las comisiones, sin tener la información de este despacho que se va a votar. Pero quiero leerles el último párrafo del arquitecto Rebord. En el último párrafo dice: “Las restricciones, limitaciones, medidas, facilidades, exenciones y/o estímulos, tal como lo expresa el artículo 13 de la Ordenanza 10.626,

acrecentarán la relevancia como patrimonio cultural de los cordobeses”. O sea que están modificando el artículo por el cual el subsecretario de Desarrollo Urbano informa que puede ser declarado de patrimonio cultural. Ni siquiera el informe del propio secretario de Desarrollo Urbano es válido para aprobar este despacho. Les pido, por favor, que lo lean antes de tomar una decisión.

El mismo subsecretario de Desarrollo Urbano hace referencia explícitamente al artículo 13, que es el que van a modificar. O sea que no sólo van a modificar una ordenanza, van a derogar otra, sino que van a desoír el propio dictamen, uno de los pocos dictámenes que tienen, que es el del subsecretario de Desarrollo Urbano, que también lo van a desoír.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Le damos la bienvenida y el uso de la palabra a la concejala Laura Vilches.

SRA. VILCHES.- Buenas tardes, presidente, buenas tardes al resto de “les” concejales.

La verdad es que yo no voy a ser extensa. Se han referido mucho los concejales y las concejalas preopinantes a las contradicciones que tiene desde el punto de vista legal, de su legitimidad y de su oportunidad, como bien lo expresaron la concejala Olga Riutort, el concejal Quinteros y otros concejales.

Evidentemente, lo que hay aquí es el ingreso del Ejecutivo municipal en una negociación *in extremis* –como dijimos desde el primer momento– con un privado, con un empresario como Bugliotti y –como bien señalaban– hay una pelea por ver quién, como en el barrio, es más guapo y sin contemplar mucho los intereses de las mayorías populares.

Se va a declarar de interés municipal un domo que –como bien señalaron “les” concejales– tiene sus características positivas, cualitativas en lo que hace a las condiciones físicas para la recepción de espectáculos públicos, sean deportivos, culturales y demás, pero a su vez esto va a generar por un lado un beneficio a futuro de un privado, que inclusive hasta puede utilizarlo a su favor porque en última instancia se le está concediendo una declaración de un *estatus* superior a ese inmueble, que evidentemente para él vale nada y lo quiere convertir en edificios, un inmueble que vale nada en términos de los negocios

que quiere hacer, pero que para la ciudadanía ha significado la posibilidad de determinado acceso a un tipo de manifestaciones culturales.

Ahora bien, esto en primer lugar de lo que sí habla claramente –como bien se refirieron otros concejales preopinantes– es de la poca atención y de la poca valía que ha tenido para el municipio de la ciudad de Córdoba y sus diversas gestiones la cultura, el acceso a deportes y este tipo de espectáculos de valor y de carga internacional. Porque es evidente que, si hoy estamos discutiendo qué hace o no hace un privado con un domo como el de estas características, es porque es el único que hay en la ciudad y quizás el único que hay en el interior del país. Entonces, que hoy estemos discutiendo, con todas las contradicciones legales que tiene la declaración de interés municipal de este predio, habla claramente de que hay un carácter monopólico en la explotación de ese espacio y eso habla mal de todas las gestiones hacia atrás, justamente porque tiene una posición dominante a partir de algo único.

Desde ese punto de vista, la salida que está proponiendo el municipio hoy se ha transformado en otra cosa –como bien ya señalaron aquí– porque veníamos discutiendo en los últimos días otra ordenanza, otro proyecto de ordenanza. Ni siquiera en esta ocasión y ni siquiera para hacer lo que ustedes quieren hacer se tomaron el trabajo de hacer dos ordenanzas, una que esté destinada al particular de la declaración de interés público y otra que esté destinada a la modificación de una ordenanza que no tiene que ver sólo con Bugliotti, que no sólo tiene que ver con el Orfeo, sino que tiene que ver con las distintas posibilidades de declaración de interés municipal, los beneficios, las eximiciones, las distintas posibilidades de facilitar en el marco de que haya inmuebles y cuestiones a las cuales valga la pena declarar de interés municipal o a las cuales en todo caso compensar. Es decir que están haciendo una ordenanza a la medida de un privado, a la medida de Bugliotti.

Nosotros propusimos que lejos de la declaración de utilidad, de interés municipal... Disculpen las confusiones quienes estén oyendo, pero la verdad es que han sido –como bien lo manifestaron otros concejales– días agotadores.

La declaración de interés municipal no era para nosotros la salida, sino la declaración de utilidad pública sujeto a expropiación, pero sujeto a expropiación en todo caso con un valor módico, simbólico, puede ser hasta de un peso. Porque la posición del Frente de Izquierda es que en todo caso la población

cordobesa mayoritariamente ya ha pagado, con creces, este inmueble a partir de todas las eximiciones impositivas de las que ha gozado, a partir de todas las facilitaciones y todas las bonificaciones que ha tenido este grupo empresario.

Hay una cuestión que inclusive hay que tener en cuenta porque este debate se está dando en medio de la pandemia, que es que Bugliotti aprovecha para golpear

T. 11 – Álex – 20ª especial (6-11-20)

con esto, referido particularmente al Orfeo en el marco de que su grupo, el Grupo Dinosaurio, con una gran cadena de supermercados, no paró en toda la cuarentena, no sólo que no paró sino que además absorbió la demanda, sobre todo en los primeros meses, de los pequeños locales de barrio, que inclusive tuvo el tupé de deberle a la Municipalidad algo que terminó recién de saldar en los últimos días del mes pasado, en octubre, y que –como bien denunciarnos– es parte de la impunidad con la que cree que actúa.

Este grupo que utiliza la excusa de la pandemia para ahora pedir la autorización de demolición del Orfeo estaba, como bien decía, negociando *in extremis* con el municipio, y el municipio entró en esa negociación *in extremis* porque las opciones podían ser otras, porque –como bien dijeron otros concejales– no hace falta resolverlo ahora. Ustedes opinan que tienen que resolverlo ahora, pero esto lejos de un estudio concienzudo y serio, porque, en definitiva, todo lo que se hizo esta semana, de lo que el concejal que preside el bloque del oficialismo dice estar orgulloso, lo acaban de borrar de un plumazo, porque, en definitiva, les importó poco el debate con el resto de los concejales y las concejalas, les importó poco la opinión de los expertos, les importó poco inclusive la información de los propios funcionarios municipales, porque terminaron haciendo lo que quisieron.

Nosotros creemos que con lo que manifestaron y con toda la información que inclusive debería proveer el municipio que aún no la ha provisto, es... ya no sé cómo calificarlo, porque que en este mismo momento se vaya a discutir, no lo hemos tocado como punto pero con el concejal Quinteros presentamos proyectos diversos que fueron compatibilizados para que el municipio nos dé información por escrito, contundente, que por ejemplo permitiría avanzar en

convencer al conjunto de la población de que ella misma ya ha pagado con creces este domo, sobre todo la población que jamás tuvo la posibilidad de ver un espectáculo en el Orfeo.

Entonces, como decía el propio funcionario que informó sobre las distintas ordenanzas, sobre los distintos convenios, sobre las distintas modificaciones del uso de suelo que se realizaron para beneficiar y favorecer al Grupo Dinosaurio, son por lo menos fundamentos básicos para empezar y justificar que no se puede conceder otro tipo de beneficio. Y esa forma de conceder otro tipo de beneficio no tiene que ver con bloqueárselo de manera impropia en una ordenanza como ésta, en el segundo artículo, el que en todo caso podríamos discutir. Es extorsivo y sobre todo es extorsivo no porque es extorsivo con Bugliotti –no me preocupa– sino con todos aquellos que quieran acceder a la posibilidad de declaración de interés municipal y que no tengan el poder que tiene Bugliotti. Entonces, está bloqueando esa posibilidad a todo el mundo, a través de la modificación de la ordenanza de conjunto.

El punto es que ustedes van a demostrar hoy, en esta sesión, que el día en que se conmemoran –como aquí ya se mencionó– los veinticinco años de la votación de la Carta Orgánica, que se considera un hito democrático, se están pasando por el piso las instituciones democráticas, están arrastrando todas las condiciones mínimamente ordenadas del debate público que, a la par, todo eso lo hacen para favorecer, en definitiva, porque van a terminar favoreciendo el negocio de Bugliotti, porque no lo van a debilitar, porque lo único que están haciendo es pretender gobernar a golpe de efecto. Y lo veremos también con el otro punto en debate de esta sesión, que es el pedido de exoneración a un trabajador municipal, que también “metieron por la ventana” como proyecto para discutir como acaban de “meter por la ventana” la última modificación a ese despacho que salió ayer de la comisión.

Quizás ustedes crean que son muy vivos, pero cuando uno está acá –quizás yo tenga la suerte de estar al fondo–, ve las caras de todos los concejales y de todas las concejalas festejar que nos agarran por sorpresa con un proyecto que cambian a último momento. Eso de lo único que está hablando es de la debilidad de sus argumentos, es de la debilidad de un Gobierno que no es capaz de sostener por sí mismo el enfrentamiento con un grupo económico, de la debilidad de tener que compartir decisiones con un Concejo Deliberante del que

después dicen que tiene total autonomía según las leyes republicanas. Así, están dejando al descubierto su propia debilidad como Gobierno.

Por lo tanto, voy a rechazar el proyecto en tratamiento. Sostengo que hay que seguir discutiendo y discutir como salida de fondo la declaración de utilidad pública y la expropiación, que un juicio eventual se podría ganar pero no por los argumentos que ustedes dan. Se podría ganar porque si le demostramos al conjunto de la población, con números, que este señor miente, porque dice que ese espacio tiene una valuación de 25 –espero no equivocarme pero soy muy mala– mil dólares, 25 millones, cuando en realidad la valuación fiscal es de 580 millones –como dijo la concejala Riutort... Mentiritas como ésas tiene que haber un montón, más los propios documentos que ustedes presentaron con todas las concesiones y beneficios que se les hicieron.

O sea que la posibilidad de ganar esa pulseada estaría planteada, si no fuese porque ustedes están empeñados en mostrar otra cosa y gobernar para otros intereses, porque en definitiva es lo que están por hacer.

Creo haber dado suficientes argumentos. Y desde ya espero que no vengan con otra sorpresa, que por lo menos los pedidos de informes se voten y los respondan. La verdad es que ya no sé qué más esperar de esta pantomima de democracia que ustedes montan cada viernes con nosotros acá rechazándolos y dando cuenta de ello por lo menos a quienes están atendiendo.

Nada más, presidente. Si me ha quedado algo, pido disculpas –estamos todos muy cansados– y en todo caso lo agregaré en otro momento, cuando sea correspondiente.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Tiene la palabra la señora concejala Terré.

- Asume la Presidencia del Cuerpo la Sra. presidenta Provisoria, Cjal. Trigo.

SRA. TERRÉ.- Señor presidente: buenas tardes a todos.

Fue mucho ya lo que se dijo con respecto a este proyecto de declaración, y voy a repetir lo que dije en la comisión, que es la duda que sigo teniendo y que la doctora Parés en su momento coincidió conmigo.

Se hace una presentación de demolición que hay que responder y el municipio, en vez de responder, dice: “No, esperen, mientras tanto se declara de

interés municipal”. Para mí es extemporánea la declaración de interés municipal. Y aun habiendo una mínima duda, tenemos que estar muy seguros en lo que estamos haciendo, porque estamos poniendo en riesgo el erario municipal, a lo que ya se han referido todos, que cualquier juicio lo van a pagar los ciudadanos de Córdoba, no lo vamos a pagar nosotros, lo van a pagar todos los ciudadanos con sus impuestos. Entonces, tenemos que estar muy seguros en lo que hacemos.

Refiriéndome a esto de la seguridad, es posiblemente el tema de la Ordenanza 6448, que con sorpresa veo hoy que directamente la derogan porque pone en contradicción lo que se estaba tratando y es que todos los temas que pasan por el Concejo Deliberante deben ser estudiados con profundidad y con muchísima cautela. Por más que

T. 12 – Graciela – 20^a especial (6-11-20)

el objetivo sea la declaración de interés, tenemos que estar seguros de que eso no nos va a traer un juicio. Al declararlo de interés e imposibilitarle al propietario el uso, el goce, por supuesto –como decía la concejala Riutort–, hasta tanto pase la pandemia y llegara a ser rentable, corremos el gran riesgo de una expropiación inversa.

Entonces, de acuerdo con lo que interpretamos y el Reglamento Interno, son las distintas comisiones las que tienen que ir evaluando y analizando todos los temas. Esto de hacer reuniones conjuntas con tantas comisiones y con tanta gente, que no se aprovechó tampoco toda la información que dieron los invitados, que fue valiosísima –coincido en que ya había un despacho porque quedó claro al final de la última comisión–, no se aprovecha, no se estudia con profundidad y surgen estos temas, como que a último momento aparece una ordenanza que está vigente, que es del año '75, y modifica todo.

También considero, como el resto, que debería pasarse a comisión nuevamente para seguir estudiándola, porque con el riesgo –sea mínimo o máximo– de un juicio y de perderlo estamos comprometiendo el erario público, que es la plata de todos los cordobeses que en medio de una pandemia no nos sobra.

Por el resto, creo que todos se han expresado más que suficiente y no quiero hacerlo mucho más largo.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Trigo).- Gracias, María Eugenia.

Aprovecho para saludar a todas las concejales y concejales.

Tiene la palabra el concejal Rodrigo De Loredo.

SR. DE LOREDO.- Señora presidenta: me parece que se ha dicho prácticamente todo. Acuerdo con los argumentos técnicos que han sido claramente vertidos y los enfoques metodológicos a los cuales, una vez más, estamos acostumbrados, lamentablemente.

No les voy a sacar mucho más tiempo. Nuestra postura es bien clara sobre el fondo de la cuestión y la sostuvimos desde el primer momento: no estamos de acuerdo con esta declaración de interés municipal del Superdomo Orfeo. Desde la perspectiva política, aun con los argumentos que se han vertido, honestamente no me termina de convencer la supuesta rivalidad o fuerte negociación entre el Ejecutivo y el lógico interés de la empresa. En particular, creo que finalmente, de forma expresa o tácita, cada uno ha conseguido lo que vino a buscar.

Hay un acuerdo claro y tiene que ver con que este grupo empresarial pujante y hacedor de nuestra Provincia, para algunos más polémico para otros menos polémico, va a mantener su obra icónica que es el Orfeo consigo; va a sustituir un negocio inmobiliario de riesgo, de inversión, de movilización, un negocio artístico con sus otros riesgos, por una inversión jurídica bastante más segura, que es una cuestión de esperar, que ya nos tienen acostumbrados a que eso suceda. De manera que me parece que eso es lo que salió a buscar y eso es lo que el Ejecutivo, a sabiendas –no creo que haya sido engañado–, considera conveniente otorgar. ¿Por qué? Porque el Ejecutivo también –esto no es nuevo en la República Argentina– bajo esta ecuación siempre presente de no querer afrontar los costos, razona con este sentido de “lo van a pagar otros”, “el Estado no soy yo”, “no lo pagará este gobierno lo pagará el gobierno que venga”.

Ya nos pasó con el Palacio Ferreyra, que se expropió por 9 millones de pesos y a los años terminamos pagando 120 millones de pesos.

Nunca consideramos y nunca creímos que ese grupo empresario efectivamente vaya a querer demoler el Orfeo, y me parece que al final del día los dos actores medianamente encuentran su equilibrio, el problema es que quienes no lo encuentran son los ciudadanos de Córdoba que van a terminar teniendo que afrontar el elevado costo de una decisión de estas características.

De manera que nuestro bloque no acompaña la declaración de interés municipal. Ésos son los motivos por los cuales sostenemos nuestra postura.

- Reasume la Presidencia el Sr. viceintendente.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Gracias, concejal. Se ha escuchado claramente su mensaje.

Concejal Juan Negri: usted había solicitado el uso de la palabra...

Perdón, Alfredo, como usted ya había hecho uso de la palabra...

Tiene la palabra el concejal Alfredo Sapp.

SR. SAPP.- Señor presidente: omití decir en mi intervención que quiero solicitar a la Secretaría Legislativa, sobre la base de lo expuesto, que en el encabezamiento del despacho que sea puesto en consideración sea excluido del mismo el proyecto que en su momento fue presentado por el bloque de la Unión Cívica Radical.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Queda consignado. Así se hará.

Tiene la palabra el concejal Juan Hipólito Negri, le damos la bienvenida, lo saludamos.

SR. NEGRI BIASUTTI.- Señor presidente: estoy acomodando papeles, porque entre tantos despachos y estudios quiero dejar algunos conceptos de por qué, lógicamente desde el primer día, manifestamos el no acompañamiento de la declaración de interés municipal, que tiene varios aspectos, algunos jurídicos que bien explicaron mis compañeros de bloque.

Por dentro me reía y me acordaba de las comisiones, cuando la concejala Terré advertía, con buen tino, que nadie se animó a generar un debate serio...

Sinceramente, hubiese sido mucho mejor, mucho más sano, más allá de que nosotros no fuéramos a acompañar el despacho, que consensuáramos en su momento, y no habrían traído esta última modificación, que si uno la lee... La leo rápido, porque uno con cámara apagada o medio cansado de la sesión, no se han percatado ni siquiera los concejales oficialistas de lo que van a votar: “No podrán ser beneficiarios de las facilidades, exenciones y/o estímulos establecidos en el artículo anterior aquellos titulares de los bienes objeto de la declaración de interés municipal que tengan juicio contra la Municipalidad de Córdoba”. ¿Realmente creen que con esta declaración de interés están en condiciones de “subirse al *ring*” con un privado como Bugliotti, del grupo Dinosaurio? ¿Realmente creen que ha valido la pena todas las discusiones que hemos dado en las comisiones, que no veo en este despacho ninguna de las recomendaciones ni siquiera de los expositores que trajeron ustedes?

Se lo digo sinceramente, tengo mucho respeto por el presidente del bloque oficialista, pero nos trajeron presidente de cuanta federación deportiva existe en Córdoba; no sé si les estaban diciendo que de ahora en más iban a poder tomar clases en el Orfeo. No les mientan. ¿Para qué tanto bluf, tanta discusión, si en definitiva no se materializa en los proyectos?

Acaban de dar el puntapié inicial para uno de los juicios más costosos que va a tener la ciudad de Córdoba –lo digo sinceramente. No va a haber artificio legal que permita al municipio –como dijo Quinteros–, tal vez cuando nosotros no seamos concejales o tal vez el gobierno que venga, soportar el costo, que también va a ser mucho más caro que si lo hubiesen expropiado.

¿Saben qué prefiero o qué hubiese preferido? Que nos digan la verdad. Yo lo transmito con el mismo respeto que se merece la investidura del Intendente, pero hay que hablar: el *marketing* está muy bueno para determinadas cuestiones, pero éste es un tema que le toca muy profundo a Córdoba. ¿Saben por qué? Porque el Sargento Cabral también está fundido, porque el Deportivo también está fundido, porque hay muchos productores de espectáculos públicos que también están fundidos. ¿Qué va a pasar cuando muchos de ellos, después de esta declaración de interés, le toquen la puerta al municipio y le pidan alguna ayuda o exención económica? ¿Qué le van a decir? ¿Que vengan al Concejo?

Muchachos: ustedes saben, nos vaciaron de facultades, somos unos parias, y ahora nos dicen que nosotros tenemos que establecer el cómo y el

cuántum de las exenciones. ¿A qué están jugando? La política se juega con diálogo y consenso en serio, no con *shows* para la tribuna.

T. 13 – Nancy – 20^a especial (6-11-20)

Y voy a decir algo más: no sólo que no se han expresado sobre el fondo, estamos esperando al secretario de Desarrollo Urbano del municipio. Uno por ahí lo ve, respetuosamente, en las plazas cuando ponen un árbol, cuando hacen alguna foto, en Twitter, en Facebook, en la tele mucho. Ahí nos acaban de notificar que en tres meses van a gastar 44 millones de pesos para Facebook y Google. Será otra discusión, pero ahí lo vamos a ver todos los días, en el "celu", en la "tele", en YouTube, pero no lo he escuchado decir una palabra de lo que piensa. El privado les dijo: "Quiero demoler", propiedad privada, artículo 17 de la Constitución nacional. "¿Sí o no?" "No, mire, vaya a los concejales, porque vio la amplitud, el diálogo...". Son todos "4 de copa". Le habrá dicho el intendente: "Vayan e intenten ir modificándoles los despachos; agárrelo a Negri y llévelo hasta la puerta, téngalo ahí un poquito mientras nosotros vamos viendo qué hacemos. No le decimos qué estamos hablando con el privado". A su vez, el privado va y le presenta un proyecto que todos sabemos que es antieconómico para la ciudad. ¿Por qué no le habilitan la demolición si hay tanta guerra en serio y tanta discusión política? Habilítenle la demolición, y listo.

Hay que hacerse cargo de gobernar. Lo vengo diciendo desde marzo: háganse cargo de gobernar y tomar decisiones; para eso los votaron. Algunos se enojan y me dicen: "Pero ustedes cuando gobernaban...". Por eso ganaron, para hacerse cargo de tomar esas decisiones, pero no de esta manera.

Lo de hoy fue artero, traer un despacho como el que trajeron hoy es artero, sumado a la interpretación permanente del Reglamento, que ya les dije, no le cabe otra solución que no discutirlo más dentro del ámbito del Concejo Deliberante.

La segunda pregunta que me hago es ¿cuál es el sentido de la declaración de interés municipal? ¿Bloquearlo?, ¿ganar tiempo?, ¿qué el intendente se siente con el privado y vea para que lado dispara?

Mientras preparaba la fundamentación de la ordenanza nos trajeron el despacho. Modifican el artículo 13 de la 10.626 porque saben que se van a

“comer” un juicio, pero no ustedes, los vecinos; va a ser un juicio que –como bien se dijo anteriormente– va a ser mucho más caro que la expropiación. Y si estaban buscando expropiar, se acaban de “tirar un tiro en los pies”, muchachos, con esta modificación que acaban de hacer.

En técnica legislativa, y entre nosotros, por más que no era parte de ese despacho que se había consensuado, no se hace eso en política. La política es diálogo y consenso. Llegaron a un consenso, a un despacho y le cambiaron la letra dos minutos antes de entrar por la puerta. Díganle al intendente que pare un poco la mano. Hoy les dije: “Miren, ¿saben cuál es la solución para estas cuestiones? Conviértannos en una secretaría del Ejecutivo, seamos la Secretaria del Concejo Deliberante, pongámosle llave y así de esta manera ustedes le van a poder dar las herramientas que necesita el intendente y nosotros miraremos cómo dilapidan la plata de los cordobeses ahora o en los futuros juicios que van a tener”.

La responsabilidad es del Ejecutivo. Deben hacerse cargo, porque el silencio aturde, pero aturde porque... Si yo hubiese sido el intendente de la ciudad, sabiendo que muchos de acá a la ciudad también la conocemos... En esta comisión nadie podrá decir que los bloques no han hecho aportes. Yo me siento orgulloso del bloque que presido por todos los aportes que hemos hecho, es más, “desburrando” muchas de las cosas que se planteaban en comisión, como unos duques, parados, intentando sacar un mejor proyecto del que llegó, como siempre lo hemos hablado. Si yo hubiese sido el intendente Llaryora, si yo hubiese sido intendente, ¿saben lo que hago? Convoco a toda la oposición, para este tema y para los que tienen que ver con la gravedad institucional como el que vamos a discutir después, sobre todo, para ver cuál es la salida, si el interés es Córdoba y los vecinos o si el interés es el *marketing*, por si es ese te cerrás y encima le tirás piedra a tus propios concejales... En política eso no se hace, en algún momento eso se paga, a la larga o a la corta, eso se paga.

Por estos motivos, no sólo que no acompañamos esta declaración de interés –como lo dije desde un principio– sino porque creo que no es la manera de plantarse frente a un problema que va a ser estructural, que es novedoso por la pandemia y que requiere soluciones novedosas, y las soluciones novedosas requieren de diálogo y de consenso. Ésa es la verdad.

Les di la salida, les dije: “Paren, no la aprobemos hoy, que el intendente pueda avanzar con el Ejecutivo en la negociación para ver cuál es”.

Escuché por ahí que quieren hacer un uso mixto. Para no irme de boca, es risueño, porque pensar que Bugliotti le va a permitir un uso mixto al municipio y le va a decir: “El martes que venga la Federación de Vóley a practicar, yo después hago un espectáculo; los jueves que venga la de Patín, los viernes que venga la de hándbol, yo hago espectáculo el fin de semana”, a cambio de alguna exención impositiva.

Ya está tomada esa decisión. Lo que tienen que hacer es ver cómo llegan a un consenso con el privado para que no explote una zona de Córdoba que hace al aporte cultural, turístico –como se ha dicho–, no histórico, porque ya nos han dicho muchos de los expositores que trajeron ustedes, no sólo por los años sino por lo que representa.

Entonces, adelanto el voto negativo; que quede sentado –como dice mi colega Sapp–, que conste en acta que el juicio que se va a “comer” el municipio va a ser uno de los más costoso de su historia y que esto se resuelve con la política y con la gestión, haciéndose cargo de tomar decisiones cuando te toca gobernar y no “tirando la pelota afuera”, a las instituciones, como el Concejo Deliberante, que lo vaciaste apenas comenzaste a gobernar.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- El concejal Quinteros nuevamente solicita el uso de la palabra.

SR. QUINTEROS.- Señor presidente: esto que le voy a contar me acaba de pasar, es real, por eso me levanté a ver el teléfono. Viendo la sesión por YouTube, un abogado amigo me dice que le va a pedir a Papa Noel ser el abogado de Bugliotti. No va a ser tan fácil.

Más allá de eso, ya está, todo está dicho. Entonces, lo que le voy a pedir, como esta votación va a ser nominal, porque eso se acordó en la Comisión de Labor Parlamentaria, y viendo la terrible falta de consideración y respeto del oficialismo para el tratamiento de este proyecto que cree que tiene una oposición pintada, omita mencionarme en la votación, pongan lo que quieran, si quieren me voy para que me pongan ausente, pero me da mucha vergüenza y más en un día

como hoy tener que someter a votación esto, así vote negativamente. No me sometan a más vergüenza y ni me nombren. Si quieren me voy, si eso no está reglamentado; si quieren que me vaya al momento de la votación, me voy, me subo al auto un rato.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Concejal: siendo que hemos acordado –como bien usted refiere– en la Comisión de Labor Parlamentaria tratar los temas en conjunto y luego aprobarlos por separado y también acordamos que estos proyectos referidos a este tema iban a ser con votación nominal, a esta hora debo ponerlo en consideración de todos los nombres, de los treinta y un concejales, y voy a hacerlo de esa manera: voy a nombrar a cada uno y cada una de los concejales, como lo he hecho siempre.

SR. QUINTEROS.- Tómenlo como quieran al voto.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Usted está en su derecho, está participando de la sesión y tiene el derecho de manifestarse como lo ha hecho y lo hará siempre.

Vamos a darle la palabra al concejal Ovejeros.

SR. OVEJEROS.- Señor presidente: es para dar lectura de cómo quedaría la ordenanza propuesta: “El Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba sanciona con fuerza de ordenanza:

“Artículo 1º.- Declárese de interés municipal, en los términos del artículo 2º de la Ordenanza 10.626, al bien inmueble correspondiente al estadio cubierto denominado Orfeo Superdomo, ubicado sobre avenida Manuel Cardeñosa número 2450, con frente sobre avenida Cordillera y calle Antonio Rodríguez del Busto del barrio Alto Verde de esta ciudad de Córdoba, con la nomenclatura catastral 1101010502022001, cuyo titular dominial es la persona jurídica

T. 14 – Maretto – 20ª especial (6-11-20)

Dinosaurio Sociedad Anónima.

“Artículo 2º.- Modifíquese el artículo 13 de la Ordenanza número 10.626, el que quedará redactado de la siguiente manera: ‘Artículo 13.- Las restricciones, limitaciones, medidas, facilidades, exenciones y/o estímulos establecidos en los artículos anteriores podrán disponerse y/u otorgarse en forma alternativa o acumulativa. A dicho fin, el Concejo Deliberante, fundado en informes de las áreas correspondientes, determinará en cada caso aquella, aquellas o aquellos que será o serán de aplicación conforme se analizare, resolviere y/o acordare específicamente. No podrán ser beneficiarios de las facilidades, exenciones y/o estímulos establecidos en el artículo anterior aquellos titulares de los bienes objeto de declaración de interés municipal que tengan acción judicial pendiente contra la Municipalidad de Córdoba referida a lo mismo’.

“Artículo 3º.- Deróguese la Ordenanza 6448.

“Artículo 4º.- De forma”.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Gracias, concejal Ovejeros.

Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Domingo Viola.

SR. VIOLA.- Gracias, señor presidente.

Quiero hacer dos mociones, en primer término. Una, que se adopte el despacho tal cual fue sugerido por el concejal Ovejeros y, por otro lado, presentar de antemano, previo a mi alocución, una moción de cierre del debate.

En principio, acá se da claramente el principio de cómo funcionan las democracias; no debemos asustarnos. Es el oficialismo el que tiene que resolver una situación concreta, puntual; el oficialismo la debe resolver. Es un problema de todos los cordobeses, y hay una oposición que toma posiciones en función de tratar de hacer política, de generar consensos en torno a sus discusiones. La verdad es que enojarse porque funciona así, no lo vamos a hacer. Simplemente vamos a hablar sobre cómo vamos a resolver este problema, porque nos votaron para resolver los problemas de los cordobeses, y eso es lo que estamos haciendo.

Toda Córdoba, la ciudad de Córdoba, tiene un problema: está en riesgo de demolición su único estadio cubierto con capacidad para más de diez mil personas. Y hay que resolverlo, se demuele o no se demuele; se habilita la

demolición o no se habilita, y esto, este punto, es el fondo de la cuestión, todo lo otro es para la tribuna. Nosotros no legislamos para la tribuna, no pretendemos hacer *acting*, no pretendemos tratar mal a los opositores. Tenemos que resolverlo, y no le tenemos miedo a un juicio, porque lo mismo nos dijeron sobre cómo terminaba la reforma del Estatuto municipal que tuvimos que hacer para reordenar la situación interna del municipio; lo mismo nos dijeron con Movipark. ¿Hubo juicio? Claro, lo ganamos. Lo mismo nos dicen y calculo que sostendrán a lo largo de estos tres años y dos meses que quedan con todos y cada uno de los asuntos que lleguen a este Concejo para que los resolvamos.

No responderé agravios, cuestionamientos, opiniones; al contrario. Por eso, hoy hay que hablar de las normas. Dentro de la ley todo, fuera de la ley nada. Vivimos en un Estado de derecho en el que gobiernan las normas. Uno quiere demoler algo, tiene que pedir la autorización; si uno quiere sacar el árbol de su casa, tiene que pedir autorización; si uno quiere edificar por fuera de la normativa, tiene que pedir un cambio de uso del suelo; si uno quiere edificar, tiene que pedir autorización. Eso dice el Estado de derecho. Y ¿qué dice la norma puntual, la Ordenanza de Demolición? Que se tiene que expedir la Dirección de Patrimonio Cultural a los fines de determinar si el inmueble cuya demolición se pretende es o no de interés municipal. Y estamos diciéndoles a los representantes de los vecinos de Córdoba que lo consideramos de interés municipal. Eso estamos tratando.

Creemos que el único estadio cubierto con capacidad para diez mil personas que existe producto del esfuerzo, del gran esfuerzo que hemos hecho todos los cordobeses con su municipio a la cabeza, con concesiones, permitiendo cambios de normativa, habilitando, como lo decía extraordinariamente el subsecretario Gustavo Rebord, a quien agradecemos la presencia, tenemos la obligación de resolverlo. Hicimos un esfuerzo los cordobeses. ¿Estamos dispuestos a perderlo? Ése es el fondo de la cuestión. No quieren que lo discutamos, nosotros lo vamos a resolver; estamos dispuestos a conservarlo, vamos a hacer las acciones legales y generar las herramientas normativas para que eso pase. Es de interés de los vecinos de Córdoba preservar este espacio y nosotros, como representantes de esos vecinos, tenemos la obligación de resolverlo.

Entonces, tenemos esta herramienta que hemos encontrado. No coincido con que todas las opiniones de los expertos, profesionales y personas que han sido invitadas, convocadas, tanto por el oficialismo como por la oposición, a quienes la verdad es que hay que “sacarse el sombrero” y agradecerles en nombre de todos, de los vecinos, porque hayan venido y hayan vertido su opinión... Y mañana, cuando pasen por el Orfeo y lo vean todavía en pie, cuéntenles a sus hijos que participaron en la solución de este tema, cuéntenselo, digan: “Nos convocaron”. El 80 por ciento de los que estuvieron ahí –porque la verdad es que hay algunos que escuchan cosas... El 80 por ciento de los invitados habló a favor de la necesidad de que ese espacio siga existiendo en Córdoba. Estuvo el arquitecto Nanzer, que dijo algo que me hizo reflexionar mucho: en momentos excepcionales como éste no se pueden tomar decisiones que afecten de manera permanente una situación y, si eso pasa, requiere decisiones excepcionales.

Y ésta es la decisión. La tomaremos en soledad. Los invitados estuvieron hasta el miércoles, el despacho se dio el jueves, y lo discutimos, lo debatimos y hoy, conforme lo que dice nuestro Reglamento, estamos con el Cuerpo en comisión; es una facultad, es una herramienta que tiene el Concejo Deliberante para resolver los asuntos que tiene que resolver. Estamos haciendo uso de eso. Ahora bien, si quieren hacer interpretaciones, que no se puede, que sí se puede, la verdad es que estamos haciendo uso de una facultad para seguir debatiendo, discutiendo, para buscar la mejor redacción, para seguir proponiendo. En eso estamos y nuestra propuesta tiene que ver con evitar especulaciones porque discutiendo esto –reitero: agradezco a todos los que participaron– la gente del deporte, que sí hizo muchas actividades deportivas en ese lugar, la Federación de Vóley contó que hizo el Mundial de Vóley,

T. 15 – Micaela – 20^a especial (6-11-20)

la Federación de Básquet contó y fui testigo de que participó en varios torneos, con público, y también como organizador de varios torneos y partidos de selecciones nacionales, de equipos de la N.B.A. La verdad es que nos decían: “No existe otro espacio en Córdoba que reúna los requisitos técnicos para poder hacer un evento de ese tipo en términos federados, un evento internacional en

términos deportivos". Si eso se pierde, Córdoba pierde la posibilidad, por muchos años –yo diría por décadas–, de poder hacer eventos deportivos de altísima calidad y, además, de carácter internacional, porque el único en Córdoba que reúne los requisitos técnicos y reglamentarios de cada una de las federaciones es el Orfeo.

Agradecer a todos los profesionales, los que se expresaron en un sentido favorable a la decisión que se va a terminar desarrollando y a los que no... hay opiniones como las tiene que haber siempre. Agradecer a la señora concejala María Eugenia Terré, pero parece... y agradecerle que lo haya hecho en comisión, porque su aporte demuestra que la comisión funciona, que las comisiones funcionan; son para eso las comisiones, son para que discutamos, para que debatamos, para que traigamos ideas. Gracias, María Eugenia Terré. Discúlpeme, señor presidente, que me dirija a ella de manera directa; precisamente su aporte demuestra el trabajo en comisión.

Quiero felicitar al señor concejal Sapp, que por más que no hayamos tenido un acuerdo final con respecto a esta última redacción, a este último despacho, se puso la tarea al hombro, se puso el "laburo" al hombro. Terminamos no coincidiendo, pero también en esto consiste la democracia. Agradecerle y felicitarlo porque la verdad es que demuestra la voluntad del esfuerzo y las ganas de aportar y las ganas de resolver este tema. Porque yo hoy –de esto me hago cargo y pido disculpas si se sienten aludidos– doy fe del intento de "ponerse la mochila al hombro" y resolverlo de algunos bloques y de algunos concejales, también, de distintos bloques.

Entonces, yendo puntualmente a la cuestión, nosotros en el debate fuimos viendo que hacía falta incorporar modificaciones en la figura genérica del interés municipal; porque además fuimos viendo que había como un reclamo –esto lo percibimos todos– de que el Orfeo iba a ser declarado de interés municipal. Ahora bien, no necesariamente eso iba a significar el acceso pleno, las posibilidades que existan trámites, gestiones, o una intervención por parte del Estado municipal o de distintas áreas para que miles y miles de cordobeses que no tienen acceso a practicar o a desarrollar actividad cultural en ese lugar lo puedan tener, y además para que miles y miles de cordobeses puedan asistir a distintas actividades que se hacen ahí.

En última instancia, haciéndonos cargo de esto, nos preguntamos quién lo tiene que resolver. Yo coincido plenamente en que esto termina en una negociación, que hasta capaz que la negociación termina siendo una mediación judicial. Aquellos que hemos pasado por Tribunales sabemos que las mediaciones existen, que los acuerdos en mediaciones existen, oficial o extraoficialmente. Capaz que termina siendo eso. Pero, conforme esta nueva redacción, de este nuevo despacho, de este artículo 2° que incorporamos, quien va a tener la facultad de otorgar los beneficios, las exenciones y las compensaciones que se establecen en el artículo 12 de la Ordenanza 10.626 vamos a ser los representantes de los vecinos, precisamente para dejar a salvo esto que veíamos.

Cómo logramos que algo que es de interés municipal, en la medida de lo posible, se abra a la comunidad de la mejor forma. ¿Esta norma es perfectible? Sí, claro. La verdad es que vamos a tener que trabajar fuertemente en compatibilizar las distintas normativas que regulan la materia porque, así como tenemos ésta, la 10.626, está la 11.109, la 11.202, la 12.700. Vamos a tener que dar una tarea de compatibilizar todas estas normativas para lograr una única norma madre que regule, no sólo la cuestión del interés municipal, el patrimonio, las distintas categorías, el registro, el catálogo.

Ahora bien, un tema que es central: el derecho a la propiedad es constitucional, pero la misma Constitución dice que todo derecho no se ejerce de manera absoluta sino que tiene que cumplir con las normas que reglamentan su ejercicio. Entonces, ¿dónde encuentro un límite del derecho a la propiedad? En el bien común, en el interés y en el derecho de todos.

Y en esto, con relación a la duda que existía respecto a la expropiación inversa, no se da ninguna causa. No se da ninguna de las causales que establece la norma que habla de la expropiación inversa. Se daría si estuviéramos generando una normativa que genere una restricción legal al dominio; las restricciones están en la norma; y tienen que ver con el estado de derecho. Son normativas. Estamos tomando una decisión porque hay una norma que así lo prevé. Estamos decidiendo sobre la base de normas, por lo tanto, no hay una restricción al dominio irregular. Al contrario, hay una restricción al dominio normada. Hecha esta salvedad, no se viola la propiedad privada.

No tenemos miedo porque nos votaron para resolver, para decidir, no para ser timoratos, no para evadir, no para escudarnos y ganar tiempo; nos votaron para decidir y estamos haciendo eso en todas y cada una de las cuestiones que nos vienen a resolverse, desde el intendente hacia abajo, a nosotros como parte de su equipo. Y eso estamos haciendo. No se expresó el Ejecutivo.

Hay una dualidad: “¡Cómo absorbió facultades el Ejecutivo. Le estamos dando todo!”, pero cuando nos manda a que lo resolvamos nosotros: “No; a esto que lo resuelva el Ejecutivo”. Al final, es una doble vara total y absoluta: o creen que el Ejecutivo tiene todas las facultades y que tiene que resolver, o creen que es el Concejo. Decidan, porque acá nos mandan a resolver cosas y decimos “que las resuelva el Ejecutivo”, nos “sacamos el sombrero”. Pero, bueno, cada uno tiene derecho a opinar con respecto a...

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Concejal Bría: le solicito que sigamos escuchando porque está hablando del tema en general y entiendo que no se ha apartado del tema.

SR. VIOLA.- Me refiero expresamente, estoy tratando el tema en cuestión, porque se ha hecho alusión a la expresión, o no, del Ejecutivo en el procedimiento, como corresponde que se haga.

La norma prevé los informes del área de Urbanismo y prevé los informes del área de Patrimonio Cultural. Vinieron los dos. No sólo que hicieron los informes sino que vinieron acá el subsecretario Rebord y el subsecretario Racca a decir qué opinaban sobre este espacio y a contribuir como equipo de Gobierno en la solución al problema de los cordobeses. En soledad terminaremos resolviendo como primera instancia, porque esto no es la solución definitiva.

Yo coincido mucho con lo que plantea la concejala Riutort: esto termina sentándose, hablando, negociando a favor de los vecinos nosotros, y el particular resolverá a favor suyo en el ámbito administrativo, en el ámbito judicial, se verá. Ahora hay que salvar el Orfeo. Esto es como cuando se plantea: “Che, mirá, discutamos si se pone tal ropa, o no, quiere andar sin ropa”. A ver, acá estamos discutiendo si se va a morir o no el Orfeo. Otra discusión viene después. Hoy tenemos que tomar una decisión, y nosotros como bloque debemos avanzar en la decisión conforme las modificaciones que entendemos que había que hacer y

las herramientas que nos brinda nuestro Reglamento Interno. Entonces, no le tenemos miedo a los intereses

T. 16 – Natalia – 20ª especial (6-11-20)

de los particulares; tienen derecho; tiene derecho a recurrir a la Justicia. No tenemos miedo a que nos digan “afectación de la propiedad privada”. No existe, no hay afectación de la propiedad privada, hay estado de derecho.

Tampoco le tenemos miedo al debate. En esto agradecer a todos y cada uno de los miembros de nuestro bloque, de los concejales de Hacemos Por Córdoba, por la voluntad, por el esfuerzo, por la dedicación y por haberse puesto también “la mochila al hombro”.

Solicito, habiendo dejado ya las dos mociones, la adopción del Cuerpo en comisión del despacho leído por el concejal Pablo Ovejeros, y solicito nuevamente, habiendo formulado la misma, el cierre del debate.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- En consideración la primera de las mociones, de que se cierre del debate. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobada.

En consideración, entonces, la adopción del despacho del Cuerpo en comisión, el que fue propuesto por el concejal Ovejeros. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobada - se levanta el cuerpo en comisión.

Tal como lo ordenamos en la discusión de este tema en la Comisión de Labor Parlamentaria, en primer término vamos a poner en consideración en una misma votación en general y en particular al proyecto 8881, tal como fuera despachado por el Cuerpo en comisión, que consta de cuatro artículos, siendo el último de forma.

Por Secretaría se dará lectura por orden alfabético de los concejales y concejalas para realizar la votación.

- Votan por a afirmativa los Sres. concejales Bustamante, Casado, Córdoba, Ferraro, Knipscheer Reyna, Mercado, Ontivero, Ovejeros, Pedrocca, Pérez, Piloni, Quaglino, Quiñónez, Trigo, Vázquez y Viola.
- Lo hacen por la negativa los Sres. concejales Aizpeolea, Aro, Bría, De Loredo, Fernández, Iglesias, Migliore, Negri Biasutti, Romero, Sacchi, Sapp y Terré.
- Al ser consultado acerca de cómo vota, el Sr. concejal Quinteros no responde.
- Al ser consultadas acerca de cómo votan, las Sras. concejalas Riutort y Vilches dicen:

SRA. RIUTORT.- Me abstengo por lo tramposo del procedimiento llevado a cabo en el día de la fecha.

SRA. VILCHES.- Por la negativa, y por la expropiación y declaración de utilidad pública.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Resulta entonces aprobado en general y en particular, con dieciséis votos afirmativos, trece votos negativos y una abstención.

Se comunica al Departamento Ejecutivo municipal.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- A continuación se pone en consideración en una misma votación, en general y en particular, el proyecto de resolución número 8874 y los expedientes compatibilizados número 8863, 8877 y 8887-C-20, tal como fueran despachados por las comisiones respectivas.

Si no hay objeciones, vamos a omitir la votación nominal y la hacemos por signos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobados en general y en particular.

Se comunica al Departamento Ejecutivo municipal.

6.

.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde dar tratamiento en conjunto a la nota 7289-N-20, a la que damos ingreso, que remite el decreto número 227/20 del Departamento Ejecutivo; proyecto de ordenanza 8614-C-20, que modifica la Ordenanza 7244 del Estatuto del Empleado Municipal, y proyectos de resolución 8941 y 8945-C-20, que repudian hechos de vandalismo y agresión sufridos por los vecinos desarrollados en la movilización gremial por las calles de la ciudad, a los cuales les damos ingreso.

Previo al tratamiento, tiene la palabra el concejal Juan Hipólito Negri.

SR. NEGRI BIASUTTI.- Señor presidente: solicito que se incorpore al temario del día el proyecto 8945-C-20, referido al repudio de todo tipo de violencia y convocando a una mesa de diálogo para establecer un marco de convivencia.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Queda consignado entonces e ingresa el proyecto 8945-C-20.

Tiene la palabra el concejal Juan Domingo Viola.

SR. VIOLA.- Señor presidente: solicito la incorporación al temario del orden del día del proyecto 8941-C-20.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Queda consignado y queda incorporado.

En consideración entonces las mociones de los concejales Negri y Viola. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobadas.

(INCORPORAR NOTA Y PROYS.)

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Para dar tratamiento a los expedientes, tiene la palabra el concejal Juan Domingo Viola.

SR. VIOLA.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión del proyecto de ordenanza 8614-C-20.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- En consideración la moción del concejal Juan Domingo Viola de vuelta a comisión del proyecto 8614-C-20. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobada.

Nuevamente, tiene la palabra el concejal Juan Domingo Viola.

SR. VIOLA.- Señor presidente: solicito la constitución del Cuerpo en comisión.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- En consideración la moción del concejal Juan Domingo Viola de constituir el Cuerpo en comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobada. El Cuerpo se encuentra constituido en comisión.

Tiene la palabra la concejala Sandra Trigo. Bienvenida a la sesión.

Sandra estuvo presidiendo, ahora le damos la palabra desde su banca.

SRA. TRIGO.- Señor presidente: he pedido la palabra a efectos de leer la propuesta de despacho que fue consensuada debidamente por los bloques.

El artículo 1° establece: "Tomar conocimiento del Decreto 227/20 remitido por el Departamento Ejecutivo municipal en los términos del artículo 86, inciso 24), de la Carta Orgánica Municipal, ratificando nuestro convencimiento de que a

toda actitud o acto de agresión se le debe aplicar todo el peso de la ley bajo los principios constitucionales”.

El artículo 2º establece: “Rechazar enérgicamente la utilización de formas violentas en la discusión de controversias expresando la firme intención de este Cuerpo deliberativo de propender a una resolución pacífica de las mismas en pos del beneficio de los vecinos de la ciudad de Córdoba, instando al diálogo mediante una amplia convocatoria para lograr una convivencia armónica”.

T. 17 – Álex – 20ª especial (6-11-20)

El artículo 3º establece que se debe comunicar, publicar y archivar.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Tiene la palabra el señor concejal Quinteros.

SR. QUINTEROS.- Señor presidente: quiero sacarme una duda, porque probablemente yo entendí mal y en la vorágine esta de los tiempos, entendí en Labor Parlamentaria que había dos proyectos distintos, en uno se trataba la nota y por otra cuerda se trataba la expresión de repudio, y acaban de plantear un solo proyecto. Eso es lo que no entiendo.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Antes de darle la palabra a la señora concejala Vilches, explico: dimos conocimiento de ingreso de la nota y de los dos proyectos que fueron incorporados.

Tiene la palabra la señora concejala Vilches.

SRA. VILCHES.- Señor presidente: lo que acaba de leer la concejala Trigo es otra cosa, acaba de leer y aparte anunció así un supuesto despacho compatibilizado en Labor Parlamentaria que no es... Yo soy parte de Labor Parlamentaria y no tengo la visión de que el resultado de esa reunión de comisión fue que se compatibilizaban proyectos. Quizás lo puedan explicar los otros autores del proyecto, quizás lo pueda hacer algún miembro del bloque de la U.C.R... de Córdoba Cambia, perdón.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Tiene la palabra la señora concejala Trigo.

SRA. TRIGO.- Señor presidente: para poder completar lo que estaba informando, que fue compatibilizado por parte de los bloques que conforman Labor Parlamentaria, la concejala Vilches tiene razón con respecto a que cuando estábamos en Labor Parlamentaria no todos los bloques compartían este procedimiento, así que, para que conste en las actas, como corresponde, la posibilidad fue tratar esto con acuerdo de algunos de los bloques.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Yo interpreté y escuché, cuando hizo uso de la palabra, que era compatibilizado por los bloques, no escuché que había sido compatibilizado por Labor Parlamentaria, pero si usted lo interpretó así, queda aclarado.

Tiene la palabra el señor concejal Sapp.

SR. SAPP.- Señor presidente: sigo sin que lleguemos a una cuestión de claridad en esto, porque con el bloque nuestro no se compatibilizó nada, nosotros no acordamos nada al respecto.

Usted, presidente, me parece que dijo recién: “todos los bloques”.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- No; los bloques. Yo interpreté... perdón.

SR. SAPP.- Señor presidente: primero se refirió a parte de los bloques y después dijo: “todos los bloques de Labor Parlamentaria”.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- No; no dije eso. “Los bloques”.

Concejal Sapp: le pido que me deje retomar el uso de la palabra.

La interpretación es, habiendo expresado dos proyectos, uno del bloque Hacemos por Córdoba y otro del bloque Córdoba Cambia, quedó por lo menos en la interpretación de la Presidencia, que el texto propuesto por la concejala tenía que ver con la compatibilización –yo interpreté, por eso esto es interpretación– de los bloques y entiendo que se refería a los bloques proponentes de los proyectos. Si esto no es así, seguramente lo podrán aclarar.

Pero, en honor a la verdad, no interpreté nunca –como manifestó su preocupación la concejala Laura Vilches– que la concejala se hubiera expresado de un acuerdo de los bloques de Labor Parlamentaria, yo interpreté de los bloques e interpreté también que los bloques en cuestión son los bloques proponentes de los proyectos, no más de eso.

SR. SAPP.- Señor presidente: está claro.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Tiene la palabra el señor concejal Negri.

SR. NEGRI BIASUTTI.- Señor presidente: ¿me concede un cuarto intermedio?

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Se pone a consideración la moción de cuarto intermedio del concejal Negri. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Aprobada.

Pasamos a un cuarto intermedio.

- Es la hora 17 y 24.

T. 18 – Graciela – 20^a especial (6-11-20)

- Siendo las 17 y 40:

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el concejal Juan Hipólito Negri.

SR. NEGRI BIASUTTI.- Señor presidente: pedí la palabra a los fines de leer la propuesta de despacho del bloque que me toca a presidir vinculado con el tema en tratamiento, que dice: “Artículo 1º.- Expresar nuestro más enérgico repudio a todo tipo de violencia, sea visible o invisible.

“Artículo 2°.- Expresar nuestro convencimiento de que a toda actitud o acto violento se le debe aplicar todo el peso de la ley bajo los principios constitucionales”.

El artículo 3° quedaría de esta forma: “Convocar a un diálogo amplio, donde puedan participar partidos políticos, asociaciones sociales, gremiales, etcétera, para establecer un marco de convivencia que sea sostenible en el tiempo

T. 19 – Nancy – 20ª especial (6-11-20)

para lograr una convivencia armónica en la ciudad de Córdoba en el marco de una cultura de paz.

“Artículo 4°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Tiene la palabra el concejal Juan Pablo Quinteros.

SR. QUINTEROS.- Ya estoy confundido. ¿Estamos tratando la nota del 7289 y 8945?

SR. PRESIDENTE (Passerini).- En este caso, 7289-N-20, 8941 y 8945.

SR. QUINTEROS.- ¿Cuál es el 8941?

- Se contesta fuera de micrófono.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Ha quedado esclarecido el orden de cada uno de los proyectos y nota.

Tiene la palabra el concejal Sapp.

SR. SAPP.- Señor presidente: solicito que por Secretaría se le dé lectura a la parte ordenatoria del decreto del Departamento Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Correa).- (Leyendo):

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Tiene la palabra el concejal Sapp.

SR. SAPP.- Sobre la base de lo expuesto, estamos tratando cuestiones atinentes a todos los sucesos violentos que se produjeron en la ciudad de Córdoba y que, obviamente, el bloque de la Unión Cívica Radical repudia.

Y, ya que estamos, sería bueno solidarizarnos con los vecinos que fueron agredidos, que no tenían nada que ver y que sufrieron agresiones; eso está afuera de toda discusión.

Lo que merece objeción, por lo menos de nuestro bloque, es el tema de la sanción, porque el decreto está disponiendo una sanción disciplinaria respecto de un agente municipal, que es una potestad propia del Departamento Ejecutivo, que surge del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza 7244, donde están taxativamente enumeradas cuáles son las penas, el régimen disciplinario y el régimen sancionatorio.

El decreto, si mal no recuerdo, hace referencia al artículo 54, inciso a), que también es una enumeración taxativa, pero la parte enunciativa de ese decreto, que es el decreto de la Ordenanza 7244, dice: "Son causas para la exoneración...". Cabe aclarar que la exoneración es la sanción disciplinaria más grave que hay en la mencionada ordenanza. "...previa sentencia judicial firme..." y ahí viene la enumeración. Además de eso, el artículo 86 de la Carta Orgánica, en su inciso 24), dice: "Adoptar, en caso de infortunio, catástrofe o grave peligro público, las medidas necesarias y convenientes, con oportuno conocimiento del Concejo Deliberante". O sea, se está sometiendo a la consideración del Concejo Deliberante tres cuestiones: primero, el régimen sancionatorio es propio del Departamento Ejecutivo; el Departamento Ejecutivo está en la liberalidad de notificarnos a nosotros si quiere y si no quiere, no hace al fondo de la cuestión.

Segundo, está notificando la aplicación de una sanción que, por el momento, es inaplicable porque, a menos que la Justicia haya adquirido la velocidad de la luz, no hay sentencia firme todavía. Por lo tanto, entiendo que no hay sanción.

En tercer lugar, esta comunicación que se hace mediante decreto viene al solo efecto de una comunicación y no para su ratificación como sí dice el

decreto, porque el decreto en la parte dispositiva habla de ratificación. Nosotros no tenemos que ratificar porque el Concejo Deliberante no tiene potestad disciplinaria, la cual es propia del Departamento Ejecutivo municipal.

Por lo tanto, estamos tomando conocimiento de un decreto que, potencialmente, casi con seguridad, va a ser declarado en la Justicia Administrativa, revocado por un acto judicial. Por lo tanto, me parece que, si lo quiere mandar, que lo haga, pero estamos tomando conocimiento de un acto administrativo, porque es un decreto que no reúne las condiciones de legalidad suficiente a los fines de que tenga validez.

Reitero: el bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar todas las iniciativas tendientes a repudiar los hechos de violencia, pero me parece que la remisión de este decreto al Concejo Deliberante es a todas luces improcedente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Antes de darle la palabra al concejal Quinteros, me la había solicitado mientras hacía uso de la palabra el concejal Sapp el concejal Negri, quien me había solicitado una interrupción. Si me autoriza concejal Quinteros, le doy la palabra al concejal Negri.

SR. NEGRI BIASUTTI.- Una pequeña aclaración para los que no están en el recinto sino de manera remota –esto es lo más complicado de estas sesiones: coordinar cuando se pone el Cuerpo en comisión o se pasa a cuarto intermedio.

Comprendo lo que dice Alfredo, pero nosotros no estamos discutiendo el decreto, sino que, dentro del proyecto que va a proponer el oficialismo, como quedamos en la Comisión de Labor Parlamentaria, va haber dos en cuanto al repudio, el que está planteando el oficialismo, que tiene el repudio ratificando su rechazo a..., que después cada bloque votará como tenga que ser, pero para ubicarnos y centrar el debate ahí, porque después, seguramente, la concejala Terré va a pedir la palabra porque tenemos para decir cosas sobre el decreto, si fuera ésa la discusión.

Sólo esa pequeña aclaración.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Queda clara la posición frente a los dos proyectos.

Tiene la palabra el concejal Quinteros.

SR. QUINTEROS.- Señor presidente: en primer lugar, quiero dejar absolutamente clara la posición del bloque unipersonal que, obviamente, presido en el sentido de repudiar cualquier acto de violencia, así sea absolutamente legítimo el reclamo que se lleva.

Creo que quienes somos empleados municipales, y me incluyo porque durante estos cuatro años que me va a tocar ser concejal voy a ser empleado de este municipio, tenemos que tener una actitud de decoro, en nuestro caso doblemente, porque tenemos la responsabilidad que nos dieron los votos, pero también porque somos parte de esta Municipalidad.

Demás está decir que me solidarizo con todas aquellas personas que han tenido inconvenientes por estas manifestaciones, como también creo que hay que instar –tal como el proyecto que voy a acompañar, que es el que presenta Córdoba Cambia– a que haya una mesa de diálogo. Por supuesto, el diálogo no se puede cortar nunca,

T. 20 – Maretto – 20^a especial (6-11-20)

de que se puedan resolver conflictos de este tipo.

Lamento que se haya llegado a esta situación extrema. Entiendo los reclamos, no entiendo las formas ni las comparto, por supuesto, y por eso lo dejo planteado de esa manera.

De todos modos, vamos a hablar de esto: si lo que planteamos hace algunos minutos con respecto al Orfeo y las violaciones o algunas cuestiones que se estaban planteando me llamaban la atención y me causaban vergüenza – yo no emití voto porque me resultaba vergonzoso–, esto me queda mucho menos claro. Y acá quiero hacer una consideración de índole netamente política ya que éste es el lugar para hacerlo. Le voy a contar dos cosas para que la gente que nos está viendo sepa. Yo no puedo hacer referencia a los proyectos que estamos tratando porque no los tengo. Les tengo que pedir a los autores que me los den. Los estamos tratando a 6 menos 10 de la tarde. Estoy hablando en el aire de lo que más o menos escuché. No los tengo, ni mensaje, no me los mandaron acá, no están. Eso indica cómo se está trabajando.

A ver, ¿qué creo yo que habría que hacer con esto? Deberíamos tomar conocimiento del Decreto 227 –creo que es– e inmediatamente pasarlo a comisión; en la comisión tomará conocimiento el Cuerpo, y el oficialismo, si quiere hacer alguna expresión, la hará, pero la verdad es que tratarlo hoy... Distinto es un repudio que la mayoría de los bloques en Labor Parlamentaria acordamos expresarlo como mensaje del Cuerpo.

¿Por qué digo esto? Porque acá el concejal Knipscheer recién, con extremada buena voluntad y buena fe –lo debo reconocer, cosa que siempre le reconozco–, nos planteaba que el proyecto que leyó la concejala Trigo, en realidad, no manifestaba la ratificación sino que decía..., que no estaba, bueno... pero ¿cuál es el problema de esa palabra? El problema de esa palabra es que hace dos días el intendente se pasea por todos los medios de comunicación diciendo... A ver, vamos a empezar: *twitter* oficial de la Municipalidad de Córdoba, el intendente diciendo: “En virtud del artículo 86, inciso 24), he exonerado a un empleado y eso, de acuerdo a lo que dice la Carta Orgánica, va a ir al Concejo para su toma de conocimiento y su ratificación”. Esto está, no creo que sea de los famosos *twits* borrados. Yo digo, bueno, cometió un error, debe tener un *community manager* que en el apuro lo escribió, pero después lo escuché declarando en televisión, en radio, en un raid mediático importante, y volvió a decir que iba a ser ratificado por el Concejo Deliberante. No lo dijo una, sino dos, tres, cuatro veces. Por eso, en la reunión de Labor Parlamentaria – después lo cambiaron al texto– nosotros planteábamos que no. A ver, una de las grandes coincidencias que tenemos con Sapp es que tuvimos el mismo cargo en Asesoría Letrada, estuvimos a cargo el Área de Sumarios, con lo cual este tema alguna vez lo hemos visto; probablemente un poco me haya olvidado después de tantos años –él estuvo hasta diciembre en ese lugar–, pero de lo poco que me acuerdo, esto no lo vi nunca en mi vida.

Fíjese que es tan vago este decreto, que comparto totalmente lo que dice el concejal Sapp sobre que esto no va a quedar efectivo cuando pase por la Justicia. Yo no quiero entrar en la falta que cometió el agente, en el repudio y en todo eso, pero nosotros tenemos un sistema normativo que es los tratados internacionales y la Constitución, donde el derecho de defensa está absolutamente garantizado. Fíjese que este decreto, por ejemplo, tiene un artículo que los que son abogados... Yo trabajé en Tribunales catorce años, con

lo cual algunas veces he redactado fallos –está bien– penales, no éstos. Fíjese que en uno de los puntos del considerando dice: “Que la doctrina ha expresado que la instrucción del sumario no siempre es indispensable para que la Administración pueda...” y sigue. Cuando los abogados en un escrito citan doctrina, no dicen “la doctrina” o “la jurisprudencia”, citan concretamente a qué se refieren, citan dónde está el fallo tal para que podamos ir a ver. La verdad es que yo le pediría al asesor Letrado de la Municipalidad, que seguramente redactó esto, que la próxima me evite gulear, empezar a buscar, hacer toda una investigación, me evite ese problema. Pero sí tengo otra doctrina, una doctrina sobre cómo el derecho de defensa está garantizado tanto en la Constitución como en los tratados internacionales. Pido que busquen la causa “Baena y otros contra Panamá”, en la que está absolutamente clara la garantía del derecho de defensa, o acá, en Córdoba, “Esteban Elsa contra el Superior Gobierno de la Provincia”. En ese caso, con voto del doctor Sesín, que probablemente termine resolviendo esto, se anuló una sanción a una docente porque no había tenido la oportunidad de hacer su descargo.

¿Por qué es necesario el sumario? Porque acá se invoca el 54, inciso a), y la verdad es que la única forma de exonerar o cesantear sin sumario es cuando hay previa sentencia judicial firme. Salvo que la “agencia córdoba justicia” se haya convertido en una veloz maquinaria para resolver cuestiones... Recién hace dos días que lo han imputado.

Tengo claro absolutamente que la sanción administrativa puede ir por un lado, no existe la prejudicialidad, si se viola la norma administrativa es causal de sanción, después se resuelve de otra manera; el trámite correcto...

La verdad es que me estoy metiendo porque ustedes nos traen esto a tratar; no querría estar hablando de esto porque es netamente del Ejecutivo la facultad sancionatoria. Es más: hoy a la mañana tuvimos una comisión para una reforma de la 7244, en su Capítulo 6, del régimen sancionatorio, y nosotros le vamos a dar la herramienta para que el Ejecutivo lo haga. Sinceramente, creo que es la primera vez que pasa para acá. El intendente, cuando tantas veces pidió la ratificación, me da la impresión que quería que cesanteáramos a un empleado en conjunto, lo cual no corresponde porque nosotros no tenemos esa facultad, como tampoco tenemos la facultad para ratificar, independientemente de que el 56, inciso 24), creo que está absolutamente mal utilizado.

Creo que esto era muy fácil. Si en lugar de contestar con un micrófono contestaran con un código en la mano, con las ordenanzas en la mano, se habrían dado cuenta de que esto se resolvía muy fácil. Se suspendía al agente por treinta días, se iniciaba el sumario, se iniciaba el sumario, se suspendía sin goce de haberes, quedaba afuera hasta que se resolviera... Ya está identificado, o sea, no es una cuestión vidriosa. Se hacía el sumario, se le daba el derecho a defensa, se lo cesanteaba si correspondía que fuere así y, una vez que tuviera la sentencia, que esto llegará a sentencia, sería exonerado. La exoneración con la cesantía tiene la diferencia de que el exonerado no puede, de por vida, estar en ningún cargo público.

Pero, bueno, eligieron hacer esto. La verdad es que yo no lo entiendo. Yo le quiero decir al concejal Viola, que hoy parece que está en modo Gandhi, lo siguiente y sin ánimo de exacerbar los ánimos: creo que cuando tenemos que tratar este tipo de proyectos, lo tenemos que hacer con una seriedad que no están teniendo. De hecho, estoy votando sobre una resolución que ni siquiera he podido leer, porque no la tengo. Entonces, como lo escuché al concejal Negri y me gustó lo que dijo –me parece “piola”, me parece interesante, con sustento político–, nos paramos ante una situación y no le “esquivamos al bulto”. Pero el concejal Negri tuvo que pedir un cuarto intermedio porque no sabíamos qué estábamos tratando, porque dijimos una cosa, después pasó otra, se compatibilizaron dos despachos

T. 21 – Micaela – 20^a especial (6-11-20)

complicados. Bueno, sinceramente, si así vamos a laborar, mucho menos podemos traer una exoneración, que es la figura más dura de todas para con los empleados, traer a tratar acá.

Si usted me pregunta acá qué estamos debatiendo, la verdad es que no lo sé. No sé si estamos debatiendo la toma de conocimiento, si estamos debatiendo la ratificación. Si yo lo escucho al intendente, estamos ratificando; si lo escucho al presidente del bloque oficialista, me dice otra cosa. La verdad, estoy “en bolas”, no sé qué estamos tratando a esta altura, no sé.

Pero, por las dudas, dejo sentada mi postura que rechazo los actos de violencia absolutamente, y respecto a esto, tendrá su correlato judicial. Pero las cosas no se hacen así: ni como en este decreto ni como en este Concejo.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Tiene la palabra la señora concejala Laura Vilches.

SRA. VILCHES.- Señor presidente: yo creo que sí sé qué se está tratando en este Concejo. Amén de la ironía que hace el concejal Quinteros, es muy pertinente, porque desde el punto de vista de los papeles ha sido cabal la descripción que hizo de algo que no tenemos en la mano.

¿Por qué digo que sí sé lo que se está debatiendo? Porque de alguna manera lo que el intendente vociferó por los medios durante todos estos días es justamente el avance sobre los derechos de los trabajadores y lo que pretende es que este Concejo Deliberante lo ratifique. Para algunas cosas el intendente pretende el acompañamiento y el espaldarazo del Concejo y para otras decide solo.

Lo que yo leo –porque ya a esta altura–, esto tiene que servirnos, de mínimo, para hacer un tipo de análisis y entender un poco mejor la realidad, me parece, porque si le buscamos la coherencia en los hechos mismos no la tienen.

Creo que ha sido un día de locos, una semana de locos, y en eso probablemente “muches” coincidamos.

Lo que sí leo es debilidad política –como ya lo dije en el punto anterior. Ustedes, si venían junto con el intendente a buscar un espaldarazo en este Concejo Deliberante, lo que se están llevando es dos proyectos en los que el oficialismo votó solo, lo que está mostrando, por lo tanto, es debilidad política. Y mire cómo serán las cosas que inclusive muchos de los concejales de los otros partidos de la oposición hasta tienen coincidencia con algunos de los puntos que ustedes trajeron para el tratamiento, y sin embargo, así y todo, se van votando en soledad. Quizás creerán que –como dije en el punto anterior– vale y “garpa” dárselas de guapos, aunque atrase siglos en materia de género una actitud de este tipo, pero habla mucho de esa debilidad que mencionaba recién. Porque, si el otro punto es que ustedes quieren mostrarse fuertes, no sólo contra los “laburantes” y los sectores populares, sino fuertes frente a los acreedores

internacionales con quienes tienen una compleja circunstancia para resolver, que están negociando, que es que la ciudad, la única ciudad en el país con deuda en dólares, está en *default* técnico y están haciendo esa negociación... Entonces, si querían mostrarse fuertes y duros para el manejo de los asuntos públicos – decía–, en definitiva, lo que están mostrando es debilidad.

Yo, la verdad es que no creo. No sé si Llaryora se creará un pequeño Bonaparte y se “comió” el relato de la república de San Vicente con el cual inauguró las sesiones de este Concejo, porque no sólo “le petit Llaryorá” quiere y tiene el Poder Ejecutivo, sino que además asume tareas del Poder Legislativo, y ahora resulta que encima asume tareas del Poder Judicial, porque ya dictaminó –lo escuchamos de su boca– que hay criminales, delincuentes, sin siquiera – como dijo el concejal preopinante– dar el derecho al debido proceso, dar las garantías del debido proceso, dar el derecho a la defensa y que se avance en cuestiones mínimas de una institucionalidad que ustedes defienden. Nosotros cuestionamos todas estas instituciones, pero ustedes las defienden y, así, les pasan el trapo y las franean.

La verdad es que ante eso, ante esos hechos que además en medio de una campaña pública se fusionan, se amalgaman con el hecho de los comerciantes, algo que... Inclusive, otro sector de los propios comerciantes, con otro video en mano, dicen: “Ey, paren un poco; no es así como fue”.

Yo no me voy a meter a discutir cómo fueron los hechos concretamente, desde ya que los hechos de estas características no sirven para la resolución de determinados conflictos, pero lo que ustedes están haciendo es montarse sobre un hecho particular para lanzar una campaña de cacería, de criminalización de los sectores populares, y en eso ¡ojo!, que la pueden pifiar, porque inclusive ese video que se hizo público y que salió en Canal 12 es elocuente, porque les dicen: “No es como lo están contando, no pasó como lo están contando”. ¡Ojo!, los propios comerciantes...

SR. PRESIDENTE (Passerini).- ¿Me permite una interrupción? Simplemente para poner el tema en el eje, el caso al cual estamos haciendo mención no tiene que ver con el caso que usted está relatando.

Éste es otro caso, del agente... Lo digo para la gente que por ahí está viendo.

SRA. VILCHES.- Tengo claridad, señor presidente. Lo que estoy diciendo es que...

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Está hablando de otro caso que no está siendo tratado aquí.

SRA. VILCHES.- Lo que estoy diciendo es que hacen una amalgama, lo que estoy diciendo es que al declararse y pronunciarse contra la violencia se hace una amalgama, justamente, para cargar todas las tintas sobre los trabajadores.

Yo no sé si el intendente se estará inspirando en el ministro del Gobierno de Kicillof, en Berni, que se mandó la del gendarme “carancho”, esa “película” que vimos todos por los medios cuando intentaba hacer creer que los trabajadores habían chocado a un gendarme. No sé si se creyeron que entra en algún lado esto de que, por ejemplo, la izquierda en Guernica es la que había comprado gases lacrimógenos para tirarle a la pobre Policía bonaerense, porque de algún modo toda esta discusión sobre –como titulan algunos medios– “el gordo del mortero cordobés”, en alusión a Sebastián Romero, un militante popular, trabajador despedido de la General Motors, de Santa Fe, que se movilizó a la plaza cuando se consumaba el robo a los jubilados en 2017 y rechazó con un artificio de pirotecnia de venta libre el ataque de la Policía, la avanzada de la Policía que ese día reprimió para garantizar que se consumara el robo a los jubilados en el Congreso Nacional en aquel diciembre de 2017...

Y aquí, cuando yo hablo de la violencia, no estoy –creo– utilizando las mismas condiciones de la violencia, porque la violencia –que me explique alguien si no– es la que se ejecuta a través de las políticas, como las que ejecuta el intendente Llaryora recortándoles a los trabajadores municipales el 13 por ciento de los sueldos como vimos a principio de año; de ahora, querer consumir un recorte de hecho con un aumento salarial en el marco de una negociación paritaria que es miserable y que les quita el 15 por ciento. Me pregunto si violencia no es defender el recorte a los jubilados, como en aquel momento defendió el intendente Llaryora que era diputado, que votó y defendió el ataque a los jubilados.

Entonces, cuando se habla de violencia en estos términos, yo no puedo más que rechazarla, porque si le va a llamar violencia a la respuesta defensiva frente a la provocación como la que lanzó el intendente Llaryora vallando el municipio cuando los trabajadores y trabajadoras iban a manifestarse la semana pasada, si violencia es pelear por los derechos conquistados a lo largo de la historia por los trabajadores del sindicato de municipales, si violencia es eso, discúlpeme, yo creo que no voy a compartir el concepto de violencia y desde ya que voy a estar al lado de aquellos que resisten y que se defienden de los ataques de los gobiernos como el de Hacemos por Córdoba en la Municipalidad.

Si vemos a lo largo y a lo ancho del continente

T. 22 – Natalia – 20ª especial (6-11-20)

cuando los gobiernos dejan pasar ataques a las poblaciones negras, como vimos en Estados Unidos con la respuesta frente al hartazgo de estas situaciones; como hemos visto en nuestra Provincia con los casos de gatillo fácil...

La verdad es que me gustaría que salgan pronunciamientos más rápidos, como frente al caso de Blas Correa, donde la Policía ejecutó una violencia brutal que acabó con la vida de un pibe y que volvió a acabar con la vida de otro pibe hace apenas quince días, como Joaquín Paredes, en Cruz del Eje, y frente a eso no he escuchado declaraciones tan rápidas condenando la violencia institucional.

Siempre allí el argumento es el respeto de las sacrosantas instituciones democráticas y republicanas. Ésa es la respuesta que se da, siempre, desde ese recinto. Lo mismo, cuando se trata de los derechos de las mujeres.

Entonces, cuando hay un funcionario judicial, como en el caso “Nora”, que es responsable, que está imputado por redes de trata, “No, nos metamos con la Justicia porque eso es intervenir en otro Poder”.

Entonces, es claro que lo que aquí estamos haciendo es un intento de criminalizar a los que luchan, es un intento de enfrentar a pobres contra pobres, porque el discurso que ustedes están teniendo es de enfrentar a pobres contra pobres, al comerciante con el laburante municipal, al pobre que no tiene tierra con el que sí tiene, de “pedo”, a las maestras con los enfermeros. Ésa es la política que tienen ustedes. Y esa campaña de criminalización creo que debe ser rechazada.

Por eso, no comparto una votación donde se habla en estos términos de la violencia en general, como si fuese una violencia equivalente por los lados que se condenan. Eso me hace acordar mucho a la teoría de los dos demonios, dos violencias equivalentes cuando hay una violencia estatal, una violencia gubernamental, una violencia judicial que por acción u omisión condena a las mayorías populares a la miseria, al hambre, a la degradación social, a la violencia de género, a carecer de un trabajo, a la precarización como en la que están por ejemplo muchos trabajadores y trabajadoras feriantes sobre las que esta semana también se ejercieron formas bastante violentas cuando las recibimos, después de mucho insistir, en comisiones de este Concejo.

En estos términos, yo no acompaño la declaración que está por ser votada y obviamente sí me paro del lado de quienes defienden todos sus derechos.

Quiero hacer una última observación, porque el intendente Llaryora en esta voluntad de aparecer como duro ante los débiles y blandito ante los fuertes empieza a quedar un poco payasesco. Creo que esta propia sesión lo mostró claramente y a mí cada vez me hace acordar más al Alcalde Diamante de Los Simpsons.

Tenga cuidado, señor presidente, porque si hay algo de lo que no se vuelve, es el ridículo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Tiene la palabra la concejala María Eugenia Terré.

SRA. TERRÉ.- Señor presidente: me voy a referir a los dos proyectos de declaración que están en tratamiento. Está, por un lado, tomar conocimiento del decreto del intendente repudiando la violencia y, por otro lado, está el proyecto de Córdoba Cambia, de repudio a todos los actos de violencia.

En ese marco y con esos proyectos que están en tratamiento, nosotros hacemos en el proyecto referencia a la cultura de la paz, porque eso implica el respeto a la vida, al fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación; el respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y de hombres; el compromiso con arreglos pacíficos de los conflictos; el respeto pleno y la

promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales; el respeto y el fomento del derecho a todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información. Vivir con libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento.

Por lo tanto, queremos que quede claro –al menos me gustaría que quede claro– que repudiamos y rechazamos categóricamente todo acto de violencia – haciendo una aclaración– visible e invisible, porque son dos tipos de violencia que están en forma permanente y presente en nuestras vidas y a que todo acto violento se le aplique todo el peso de la ley, bajo los principios constitucionales.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Tiene la palabra el concejal Esteban Bría.

Concejal Bría: bienvenido a la sesión. Todavía no había hecho uso de la palabra, si bien lo he estado viendo desde el principio. Formalmente, está usted en uso de la palabra. Adelante.

SR. BRÍA.- Señor presidente: la verdad es que ha sido una extensa jornada, y con preocupación tengo que repetir algo que dije hace varias sesiones. Acá, en este Concejo, parecería que hay ya una voluntad de que se discuta lo que no se trate y de que se trate lo que no se discute.

La verdad es que creo que hoy se han redefinido varios términos que yo pensaba que ya tenían una definición más que acabada. Lo que pasó hoy fue casi marrullero, y permíteme que lo diga en esos términos porque la verdad es que me duele.

Tuvimos tres semanas para lograr que ustedes, que el oficialismo, aprobara un pedido de informe para que el Ejecutivo nos remitiera información necesaria para que este Concejo evaluara la situación del Orfeo, que había sido remitida primero por los diarios y bastante tiempo después en los papeles por el Ejecutivo a este Concejo Deliberante. Tres semanas para poder pedir información, y sin embargo nos dicen que acá estamos para resolver las cosas, que no hay que patear para adelante. Y la verdad es que cuando escucho muchas veces el sentido de los proyectos que se tratan o las defensas que hacen, siento que están hablando de otra cosa. Porque cuando uno ve el resuelto, claramente dice algo muy diferente a lo que se presenta.

Tres semanas para un pedido de informe, que de hecho suspendieron la comisión que tenía que darle el último despacho para que pudiese salir en la semana anterior. La verdad es que dije: “Bueno, son cosas que pasan” y después, a la luz de los acontecimientos que van pasando, me di cuenta de que era para que no tengamos la información ni tengamos la posibilidad de reclamarles a los funcionarios que vinieron del Ejecutivo que no nos habían contestado el pedido de informe.

Después pasaron cosas graciosas, como que en una de las comisiones quisieron pasar todo a archivo argumentando que los pedidos de informe que no habíamos logrado que el Concejo despache ya habían sido respondidos. O cuando nos dicen que la oposición es la que no quiere dialogar y ustedes negaron un cuarto intermedio. La verdad, no recuerdo, y cuando vuelva a casa voy a buscar porque no recuerdo haber visto una sesión parlamentaria donde se niegue un cuarto intermedio para ver si nos podíamos poner de acuerdo en algún punto. La verdad, honestamente, como miembro de este Concejo, me dio vergüenza.

Digo esto porque después de haber tenido quince –quizás me pueden refrescar el dato por Secretaría– o dieciocho horas de comisión para que expongan un montón de aristas

T. 23 – Álex – 20ª especial (6-11-20)

sobre el tema Orfeo, desde gente del deporte, la cultura, los vecinos, especialistas en Derecho Administrativo, se logró un despacho, no unánime, pero se logró un despacho...

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Concejal Bría: disculpe que lo interrumpa.

Hemos discutido durante largas dos horas este tema. Le pido si, además de su alocución, podemos hablar del tema que estamos tratando en este momento.

Tiene la palabra el señor concejal Bría.

SR. BRÍA.- Señor presidente: voy a llegar al tema. Es cierto, tiene razón: a la oposición sólo se le permite puntualizar sobre el proyecto, no así al resto –como lo planteé recién–, por lo que voy al punto.

Se trajo un despacho totalmente diferente al que se había aprobado ayer, en dos minutos, y trataron un tema que va a tener un costo de cientos de millones para la Municipalidad de Córdoba, al punto que el que lo defendió dijo que bueno, que sí, que iban a tener una mediación, que no le tenían miedo a un juicio. Y claro que no le tienen miedo a un juicio, si lo va pagar la ciudad de Córdoba, lo van a pagar los vecinos.

No pudimos ponernos de acuerdo ni siquiera en la forma de repudiar un hecho de violencia en la que todos estamos de acuerdo, porque la violencia nunca es buena y siempre merece un repudio, incluso la que está justificada, porque la violencia no es buena ni como acción ni como reacción; como reacción tampoco es buena la violencia aunque pueda estar justificada, tampoco es buena.

Quiero dejar bien en claro que seguimos teniendo la voluntad inquebrantable de apoyar a esta gestión y a todas las gestiones para que les vaya bien, aunque ustedes intentan lo contrario.

Repudiamos todos los hechos de violencia y exhortamos a que les caiga todo el peso de la ley, pero de forma correcta, porque la función sigue la forma. Las cosas tienen una razón de ser para ocurrir, y hay un procediendo que debe respetarse.

Lamento que ni siquiera nos hayamos podido poner de acuerdo en eso, porque la verdad es que hoy acá se vio de todo, menos diálogo, porque el diálogo no es hablar sino intercambiar posturas, y para que haya intercambio tiene que haber alguien que hable y alguien que escuche, y claramente tampoco hubo consenso.

De antemano quiero dejar asentado nuestro voto afirmativo al proyecto 8945-C-20 y el rechazo al otro proyecto.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Muchas gracias, concejal Bría.

Tiene la palabra la señora concejala Riutort.

SRA. RIUTORT.- Señor presidente: estoy realmente preocupada con el mecanismo que han aplicado sobre esta nota, la 7289, del intendente.

Estoy preocupada porque escuché la última intervención del concejal Viola, en donde aduce que han venido a hacer lo que tienen que hacer.

Creo que las normas salen del Cuerpo legislativo y esas normas definen las autoridades de aplicación de cada una de ellas. Y nosotros lo que hicimos hace un rato y lo que ahora se pretende hacer es no respetar las normas, pero es mucho más grave que tampoco vamos a respetar la Carta Orgánica.

La Carta Orgánica es clara en el artículo 86, inciso 24), que dice que toda nota del intendente, en este caso específico al artículo que se refiere, tenemos que tomar conocimiento y tomar conocimiento no es ratificar nada. Nos notifican. No tiene sentido discutir acá la decisión que ha tomado el intendente, si el intendente se equivocó o no, si hizo sumario previo, si hizo suspensión sin goce de haberes, después sumario, si esperó la sentencia firme para recién hacer la exoneración, no importa. La aplicación del Estatuto de Empleado Público es facultad del intendente. Nosotros lo único que hacemos es tomar conocimiento y archivarlo.

De ninguna manera estoy de acuerdo en hacer un proyecto de declaración que ratifique algo que ni siquiera hemos leído y que tiene una norma específica de procedimiento, y será la relación del empleado y del municipio la que determine cómo termina esta historia. Ahora nosotros tomamos conocimiento de que hay una exoneración.

En el marco de que yo también repudio absolutamente todas las formas de violencia, porque creo que existen los caminos, tanto para defender derechos como los caminos de las autoridades para hacer cumplir los deberes... No es buena ninguna forma de violencia, es bueno el diálogo y es bueno el consenso, pero no corresponde a este Cuerpo legislativo opinar si hizo bien o hizo mal el intendente, porque es el camino de la Justicia el que va a decir si hizo bien o mal.

Lo que este Cuerpo puede hacer es tomar conocimiento, rechazar o hacer lo que plantea el proyecto de Negri, que estoy absolutamente de acuerdo: rechazar toda forma de violencia que tan bien definió la concejala Terré.

Por eso, si lo que estamos tratando es el proyecto de declaración respecto de la nota 7289, quiero adelantar mi voto negativo porque no corresponde al

procedimiento que claramente fija la Carta Orgánica que hay que hacer con las notas.

Por lo tanto, me doy por notificada y creo que eso hay archivar, y adelanto mi voto positivo al proyecto del concejal Negri.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Muchas gracias, Olga.

Tiene la palabra el señor concejal Viola.

SR. VIOLA.- Señor presidente: la verdad es que es un día especial y voy a mencionar a grandes hombres, como Bonaparte y Gandhi, grandes hombres.

La verdad es que estamos cerca de un acuerdo: todos los bloques repudian los hechos de violencia, repudian el accionar de los violentos, y son una parte, son un minúsculo grupo de aquellos que se manifiestan.

Nosotros reconocemos el derecho a huelga, el derecho a manifestarse, el derecho a expresarse, a reclamar. Ahora bien, lo que no podemos admitir y éste es el sentido de esta declaración y que el intendente haya mandado para su conocimiento al Concejo Deliberante su decisión, que podemos discutir... Seguramente no nos pondremos de acuerdo en la forma, el mecanismo, el articulado de esa decisión. Y esa decisión tiene que ver con decir basta, basta con el mecanismo de extorsión, de violencia, de amenaza, de descalificación, no es la forma, basta, los ciudadanos de Córdoba necesitamos recuperar nuestro municipio para los ciudadanos de Córdoba y ésa es la tarea a la que está abocado el intendente, todo su equipo y nosotros particularmente como bloque, y creo que gran parte también, contribuyendo, de los sectores opositores; algunos de ellos va, no es tirando piedras, no es tirando bombas, no es cortando puentes, no es rompiendo comercios de vecinos de Córdoba, no es pegándoles a los vecinos de Córdoba, no es pegándoles a las fuerzas de seguridad, no es por ahí, no es el mecanismo de reclamo.

Éste es un basta a partir de ahora, este basta tenemos que hacerlo sentir fuerte porque es un basta que dan los vecinos, y en última instancia la remisión de este decreto del Concejo Deliberante es para que los representantes de los vecinos también nos expresemos.

Vamos a discutir la forma o el mecanismo reglamentario, pero es para eso, para una expresión política. Si las distintas fuerzas políticas de Córdoba

están representadas en este Concejo, estamos dispuestos a decir basta y hacernos cargo de los derechos de nuestros vecinos que no soportan más este mecanismo de un sector minúsculo. No es a través de la comisión de delitos que se reclama, no es perjudicando a los vecinos de Córdoba que se reclama, que son los que nos pagan el sueldo.

Entonces, como bloque, como equipo, como parte de este basta, como bloque vamos a ratificar, darnos por notificados y dar este mensaje que está en los proyectos 7289 y 8941, y también vamos a acompañar, porque así corresponde, el proyecto presentado por Córdoba Cambia 8945-C-20.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Muchas gracias, concejal.

Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, vamos a poner en consideración el despacho del Cuerpo en comisión, los textos acordados de los expedientes en tratamiento. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Aprobado.

Se levanta el estado del Cuerpo en comisión.

Ahora vamos a poner en consideración en una misma votación en general y en particular, por un lado el expediente 7289-N-20 y 8941 y, por otro lado, el 8945-C-20, tal como recién lo expresó el concejal Viola.

T. 24 – Graciela – 20^a especial (6-11-20)

Tienen el uso de la palabra primero el concejal Sapp y después el concejal Bría.

SR. SAPP.- Señor presidente: quería consultar si finalmente se va a emitir la declaración respecto del expediente 7289.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Disculpe que lo interrumpa, concejal. Dividí en dos partes: por un lado, el expediente 7289-N-20 y el proyecto 8941-C-20, y por el otro, el 8945-C-20.

SR. SAPP.- Gracias, señor presidente.

Le pido que se tome nota de que el bloque de la Unión Cívica Radical no va a acompañar la nota que acompaña a la nota del expediente 7289 y que sí lo va a hacer respecto del expediente 8945, que sí va a acompañar. En el caso de la nota 7289, respecto del Decreto 227, es por las razones jurídicas que di en el momento de mi primera intervención al respecto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Ha quedado clara su exposición.

Concejal Bría...

SR. BRÍA.- Señor presidente: ¿me pueden aclarar qué se somete a votación del 7289?

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Tomar conocimiento, como dice la nota 7289, en los términos que expresó el concejal Viola.

El concejal Viola me pide una aclaración.

SR. VIOLA.- Simplemente porque estaba pidiendo la palabra el concejal Casado.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Ya le doy el uso de la palabra al concejal Casado.

Concejal Bría...

SR. BRÍA.- Si se puede leer por Secretaría... porque para tomar conocimiento, toma estado parlamentario y pasa a comisión. El Cuerpo no puede optar por no tomar conocimiento de algo que se le notifica, por eso no entiendo procedimentalmente.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Correa).- (*Leyendo*):

“El Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba resuelve:

“Artículo 1º.- Tomar conocimiento del Decreto 227/20 remitido por el Departamento Ejecutivo municipal en los términos del artículo 86, inciso 24), de la Carta Orgánica Municipal, ratificando nuestro convencimiento de que a toda actitud o acto de agresión se le debe aplicar todo el peso de la ley bajo los principios constitucionales.

“Artículo 2º.- Rechazar enérgicamente la utilización de formas violentas en la discusión de controversias, expresando la firme intención de este Cuerpo deliberativo de propender a una resolución pacífica de las mismas en pos del beneficio de los vecinos de la ciudad de Córdoba instando al diálogo mediante una amplia convocatoria para lograr una convivencia armónica.

“Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese”.

SR. BRÍA.- Perdón, eso es lo que yo tengo como 8941, que hace referencia... De hecho ese proyecto no fue despachado por ninguna comisión, no tiene estado parlamentario, por lo tanto, no debería poder tratarse, salvo que se pida su tratamiento sobre tablas. Además, toma conocimiento de una nota que no ha entrado, no es un asunto entrado.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Una interrupción para aclarar. Se ha conformado el Cuerpo en comisión, los dos proyectos, tanto el 8941 como el 8945, ingresaron para su tratamiento en esta comisión que se ha votado y se están tratando en este momento.

A este tema lo hemos hablado en Labor Parlamentaria. Se decidió este mecanismo y es el mecanismo que estamos utilizando y es sobre lo que estamos debatiendo.

Diego Casado: disculpe que no había tomado nota de que usted estaba pidiendo el uso de la palabra. Tiene la palabra.

SR. CASADO.- Buenas tardes, señor presidente, a todos los concejales.

Simplemente, agrego rápidamente que en la construcción de la democracia, en la construcción de los acuerdos y en la construcción de los respetos que deben existir en este Concejo Deliberante, no está bueno estar tocando temas que tienen que ver con los ciudadanos de Córdoba y nosotros acá, en el recinto, faltándonos el respeto con términos como “Gandhi”, “bon

appétit” o “comisario Diamante” hacia el intendente Martín Llaryora. Simplemente, quiero pedirles que haya respeto en este recinto, porque nosotros somos comunicadores y esa comunicación se extiende también a las calles de Córdoba. Nosotros no podemos dar ejemplo de racionalidad y respeto si no lo hacemos dentro del recinto.

Simplemente esto: acompañar la ratificación del señor intendente de la ciudad de Córdoba porque se ha hablado de tecnicismos jurídicos, que son respetables, pero nadie habla de la decisión férrea del intendente, como decía el concejal Viola, de poner un coto o decir basta a las actividades ilícitas y a las que no construyen en nada a la democracia y tienen de rehén a todos los cordobeses.

Simplemente eso, decirles a todos los concejales de este recinto que nosotros también somos comunicadores y, como tales, debemos dar el ejemplo hacia el exterior y acompañar con mi voto la ratificación de lo que ha expuesto el señor intendente a través del decreto despidiendo a esta persona que ha cometido una actividad ilícita.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Gracias, señor concejal, y nuevamente le pido disculpas por no haberle dado la palabra en el momento en que usted la estaba solicitando. Me ha pasado la semana pasada con la concejal Terré, a quien ya he pedido disculpas.

En consideración, en primer lugar, los expedientes 7289-N-20 y 8941-C-20.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobados.

En consideración ahora el expediente 8945-C-20.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobados, con la salvedad efectuada por el bloque de la Unión Cívica Radical.

Concejal Quinteros: tiene el uso de la palabra.

SR. QUINTEROS.- La había pedido antes de que se pasara a votación, pero no me vio. No hay problema.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Le pido disculpas. La verdad es que me puede pasar con la pantalla pero no me debería pasar acá en el recinto, sinceramente. Con Bría me puede pasar que no lo veo porque tengo la cámara adelante, y a veces me pide la palabra y no lo veo y le pido disculpas.

SR. QUINTEROS.- Está bien.

Parece que hemos tenido algún inconveniente en la técnica parlamentaria respecto a esto. En la nota 7289, que remite al Decreto 227, nuestra obligación, por la Carta Orgánica, artículos 83 y 84, era tomar conocimiento y yo la acabo de votar en contra porque trataron los dos proyectos juntos y la discusión que generaron desde el oficialismo.

Me parece que hubiese sido conveniente tomar conocimiento por una parte, pero ya está. Sólo quiero dejar salvado mi voto y también decir que cuando me refería al concejal Viola y le dije “Gandhi”, en vez de una ofensa es un halago, obviamente.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Queda comprendido el sentido de su apreciación, y con el texto del proyecto se tomaba conocimiento de la nota.

7.

.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Pasamos a otro punto del orden del día. En este caso, conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, corresponde dar tratamiento al proyecto de ordenanza 8827-C-20, con despacho de comisión, al que damos ingreso, que crea la Comisión Especial de Homenaje al Cura Vasco.

(INCORPORAR PROY. Y DESPACHO)

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Para dar inicio al tratamiento de este proyecto, tiene la palabra el concejal Juan Domingo Viola.

SR. VIOLA.- Señor presidente: solicito la constitución del Cuerpo en comisión.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- En consideración la moción formulada por el concejal Viola. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobada. El Cuerpo sesiona en estado de comisión.

Tiene la palabra el concejal Ricardo Aizpeolea.

T. 25 – Nancy – 20^a especial (6-11-20)

SR. AIZPEOLEA.- Señor presidente: también quería solicitar la constitución del Cuerpo en comisión porque hay que hacer una pequeña modificación, que es incorporar el nombre del cura vasco, Justo Hilario Irazábal. El despacho fue girado con esa modificación.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Queda consignada la moción que ha planteado.

SR. AIZPEOLEA.- Va a hacer uso de la palabra el concejal Fernández.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Concejal Armando Fernández, además de saludarlo y darle la bienvenida, manifestar la satisfacción porque veo que se ha recuperado bien de la operación.

SR. FERNÁNDEZ.- Gracias, señor presidente. Estamos en eso.

La solicitud de poner el Cuerpo en comisión es porque en el artículo 1º se lee lo siguiente: “Créase en el seno del Concejo Deliberante la Comisión Especial de Homenaje al Cura Vasco”, y en realidad lo que debe decir es: “...al padre Justo Hilario Irazábal, el cura vasco”.

Esto nació por iniciativa de Adrián Vitali, ex sacerdote, con un trabajo social increíble en Villa El Libertador, y no sólo de él sino conjuntamente con Mariano Oberlin, Miguel Baronetto –“Vitín”–, el padre Pablo Viola, junto con Alberto Garione, Rosita Maldonado y Patricia Ledesma, que son los que estuvieron permanentemente al lado del cura vasco.

Nos pareció que esta idea primaria de pedirnos ayuda para hacer esto tenía que convertirse en esta ordenanza, y de ahí nació esta idea consensuada – como lo acaba de decir Ricardo y lo hablamos también con usted, señor presidente–, con todas las predisposiciones del caso, de que esta ordenanza apunte a la conformación de esta comisión que no es taxativa, pudiendo agregarse otras instituciones y personas.

Definimos que las funciones de esta comisión es realizar proyectos de reconstrucción para recuperar el sitio donde habitó el cura vasco, incluyendo la capilla y su habitación. Yo que lo conocí, conocí donde vivió el cura vasco; era todo lo que tenía: la capilla, esa pequeña habitación y una cocinita muy chiquita donde servía los alimentos al resto de la población del canal Sur.

El segundo punto, el punto b), dice: “Monitorear y auditar el cumplimiento de los objetivos de la reconversión del lugar ubicado en la villa bautizada por el mismo con el nombre de Monseñor Angelelli y monitorear y auditar las condiciones edilicias ambientales de seguridad de la capilla y, finalmente, proponer al Departamento Ejecutivo municipal el reconocimiento de su trayectoria y entrega en defensa de los derechos humanos y la dignidad de los más vulnerables.

Como fundamento, me gustaría leer algunas cosas que escribió “Vitín” Baronetto de un ser humano increíble para quienes lo conocimos, y sé que usted también lo conoció, señor presidente. Justo Hilario Irazábal, conocido como el cura vasco, nació el 26 de mayo de 1927 en Pehuajó, Provincia Buenos Aires, luego se radicó para estudiar Medicina en la ciudad de Córdoba después hacer el servicio militar en Neuquén.

El padre vasco fue un joven estudiante universitario que un día, a principio de la década del '50, se encontró en la capilla del Cristo Obrero, una hermosa capilla que tenemos en Córdoba y que está poco visitada –se encuentra sobre La Cañada, entre Santa Rosa y La Rioja–, con el padre Angelelli que oficiaba misa ahí. Desde entonces empezó a llamarse el cura vasco; de hecho, monseñor

Angelelli lo bautizó de esa forma. Desde ese momento, el cura vasco no sólo dejó su quinto año de Medicina sino que también dejó su novia para dedicarse de lleno al seminario mayor y luego para ser sacerdote abrazando la causa de los pobres; su opción fue esa causa.

Padeció durante la época de la dictadura militar un proceso muy complicado en lo personal. Para él era una angustia, porque si bien a él no lo persiguieron, muchos de los que estuvieron a su alrededor, muchos de los catequistas y de los vecinos de donde él daba misa, que fue inicialmente la capilla de barrio Comercial, fueron encarcelados, es el caso de “Vitín” Baronetto con su esposa Marta, otros fueron desaparecidos, como el padre de Mariano Oberlin, Héctor Oberlin, y algunos otros que en este momento se me escapan. Sin embargo, a él no lo tocaron nunca. Eso lo llevó a un proceso depresivo que, quienes lo conocíamos, sabemos que quien le tendió una mano fue el cura Víctor Acha, hace poco desaparecido también, un gran sacerdote comprometido con la causa de los pobres y de los que menos tienen. Y luego de recuperada la democracia, fundó la villa, porque así le puso él: “Yo fundé la Villa Angelelli”.

De ahí en adelante, todos los que lo conocimos y ayudamos –usted también ha estado en éstas, señor presidente, cuando le tocó estar en el Ministerio de Desarrollo Social y Solidaridad en aquel momento... Tocaba las puertas y –hablando mal y pronto– vivía “mangueando” para los pobres, vivía pidiendo cosas para los pobres, y siempre estaba con su boina negra y su vestimenta igual siempre.

Un día hubo que internarlo. Su cuerpo no dio más. Falleció el 7 de enero del 2012 y lo despedimos el 8 de enero en su capillita de barrio Comercial.

En una carta que dejó a modo de testamento, con fecha 23 de octubre, escribió un mensaje que debería quedar grabado en cada uno de nosotros, en cada corazón sincero. A pesar de todas estas cosas que venimos hablando, ésta es como una semblanza que atenúa todo lo que hemos hablado en esta sesión con todos los dimes y diretes que hemos padecido hoy. Decía el cura Vasco: “He trabajado con amor por los pobres. No se olviden de ellos”.

Por eso, pedimos la creación de esta comisión, que es una cuestión no sólo de homenaje ni para el rescate del sitio de la memoria, sino para que esa barriada tan importante de la ciudad de Córdoba se convierta en una referencia porque tiene su origen en estas raíces. Por eso pedimos el apoyo de todo el

Cuerpo legislativo para la creación de esta comisión que –vuelvo a decir– es mérito de algunos integrantes que recién los nombré y quiero volver a nombrarlos: “Patry” Ledesma, Alberto Garione, Mariano Oberlin, Luis Miguel “Vitín” Baronetto, Rosita Maldonado, Pablo Viola y Adrián Vitali, que fue el que nos trajo por primera vez la iniciativa.

Desde ya agradecido y espero el acompañamiento del resto de los concejales.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Muchas gracias, concejal Armando Fernández. Ha llegado muy claro el mensaje y emotivo. Y muchas gracias también por la mención y por la memoria del tiempo vivido con el cura vasco; quienes pudimos conocerlo, compartimos la emoción de un cura comprometido con el pueblo.

Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, se pone en consideración la adopción como despacho del Cuerpo en comisión del texto del proyecto con las modificaciones introducidas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobada.

Se levanta el estado de Cuerpo en comisión.

Se pone en consideración en una misma votación en general y en particular el proyecto 8827-C-20, compuesto de cuatro artículos, siendo el último de forma.

Si no hay objeciones, vamos a omitir la votación nominal

T. 26 – Maretto – 20^a especial (6-11-20)

y la haremos por signos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo municipal.

8.

.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde dar tratamiento al proyecto de ordenanza 8330-C-20, con despacho de comisión, al que damos ingreso, que declara de interés municipal como integrantes del patrimonio cultural intangible e inmaterial de la ciudad a todas aquellas mujeres y personajes femeninos trascendentes.

(INCORPORAR PROY. Y DESPACHO)

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Para dar inicio al tratamiento, tiene la palabra la concejala Alicia Migliore.

SRA. MIGLIORE.- Gracias, señor presidente.

Una sesión difícil. Lamento que después del bálsamo de nardo, me toque volver a incomodar. Esta mañana, con alegría, estaba hablando con Antonio María Hernández, con la felicidad de estos veinticinco años de la Carta Orgánica, mi querido amigo y siempre dispuesto profesor.

En la Carta Orgánica se plantea estas cuestiones de acciones positivas para las mujeres. Cuando inició hoy la sesión, tanto Soledad Ferraro como Cecilia Aro han tenido una posición muy clara en defensa de las mujeres hacia adelante en lo que venimos construyendo en estos veinticinco años de historia de la Carta Orgánica Municipal. Este proyecto 8330 procura hacer justicia con aquellas mujeres que nos trajeron hasta acá.

¿Qué sucede? Nosotros lo presentamos allá por marzo. Ovejeros ha hecho una deferencia de veintidós días para tratar un gran tema económico. A las mujeres –pareciera– nos desprecian un poco, con todo lo que se parece a desprecio, ¿no? Desde marzo venimos trabajando en esto. Me toca presidir, con gran honor, esa comisión. Con esto quiero decir que yo me debo a los miembros de la comisión que integran Cultura, Educación y Turismo. Nosotros aprobamos, después de varias consultas, porque acá, respecto del Orfeo, se dijo rápidamente que era patrimonio intangible, y a la memoria de las mujeres no se la considera de la misma manera. Dijimos: “Bien; ya vamos a demostrar que sí”.

Con un despacho aprobado –perdonen mi ignorancia–, me entero, una vez que está llegando al recinto, que ha sido firmado por todos los bloques, que ya no es más de interés cultural. Entonces, quiero saber qué valor tiene el despacho, qué valor tiene la palabra, qué valor tenemos los concejales que discutimos cada coma.

Entonces, señor presidente, pido que vuelva a comisión y espero también que se me aclaren estas circunstancias.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- En consideración la moción de la concejala Migliore de vuelta a comisión del proyecto. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobada. El proyecto de ordenanza 8330-C-20 vuelve a comisión.

9.

.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde el tratamiento de los proyectos de ordenanza compatibilizados números 8561 y 8805-C-20, con despacho de comisión, al que damos ingreso, que crea el Registro Voluntario de Donantes de Sangre “Donando Vida”.

(INCORPORAR PROYS. Y DESPACHO)

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Para dar tratamiento al proyecto, tiene la palabra el concejal Romero, a quien le damos la bienvenida.

Buenas tardes. Está en uso de la palabra.

SR. ROMERO.- Nuevamente buenas tardes, señor presidente, buenas tardes a mis colegas, señoras y señores concejales.

Como es de público conocimiento, las transfusiones de sangre y los productos sanguíneos contribuyen a salvar millones de vidas, permiten aumentar la esperanza y la calidad de vida de pacientes con enfermedades potencialmente letales, así como llevar a cabo procedimientos médicos y quirúrgicos muy complejos; también desempeñan un papel fundamental en la atención materno-infantil, en los desastres naturales como también en los desastres provocados por el ser humano, ya que permiten salvar la vida de muchas personas.

Sin embargo, en muchas ocasiones la demanda supera la oferta y los servicios de sangre se enfrentan con muchas dificultades para conseguir que el suministro sea suficiente y garantizado al mismo tiempo tanto su calidad como su inocuidad. Únicamente puede garantizarse un suministro de sangre adecuado mediante donaciones periódicas, voluntarias y no remuneradas.

El objetivo de la O.M.S., la Organización Mundial de la Salud, es que todos los países obtengan su suministro de sangre de donantes voluntarios no remunerados. En la actualidad, estadísticamente, sólo hay sesenta y dos países en el mundo donde el suministro nacional de sangre procede, casi en su totalidad, de donaciones voluntarias no remuneradas, mientras que cuarenta países siguen dependiendo de donaciones procedentes de familiares o, incluso, de donantes remunerados.

La idea acá es centrarse en la contribución que el donante puede realizar para mejorar la salud de los demás en toda la comunidad. Las donaciones de sangre voluntarias son necesarias en todo el mundo para que las personas puedan acceder a sangre y a productos sanguíneos seguros, de gran calidad y garantizados, tanto en situaciones normales como de emergencia.

La razón principal por la que las personas declaran no donar sangre es porque nadie se las ha pedido o porque les falta información. A pesar de todos los avances científicos y tecnológicos con los que contamos en la actualidad, la sangre no se puede fabricar. Por eso es que la única manera de conseguirla es mediante la donación voluntaria de personas solidarias. Además, la sangre tiene fecha de vencimiento; de ahí la importancia de que la donación sea un acto continuo, ya que grandes reservas de forma puntual no garantizan la cobertura de manera habitual.

SR. ROMERO.- La donación de sangre es la posibilidad de realizar un acto generoso, desinteresado. Es por ello que surgió la necesidad de elaborar el presente proyecto de ordenanza, un Registro Voluntario de Donantes de Sangre de la ciudad de Córdoba, con el nombre “Donando Vida”, que pretende organizar a los ciudadanos que toman decisiones altruistas de donar sangre con el claro objetivo de salvar vidas.

Por todo esto, mediante el presente proyecto hacemos –por así decirlo– un llamamiento para que más personas salven vidas donando sangre periódicamente. Esta misma periodicidad de las donaciones es la que permite mejorar la calidad y seguridad de la sangre, ya que el donante habitual no sólo es estudiado de manera más frecuente, sino que también está mucho más informado acerca de las conductas responsables que debe tener para no afectar al receptor de la sangre.

Por lo expuesto, solicito al Cuerpo la aprobación del presente proyecto. Y, desde ya, muchas gracias, señora presidenta, por el uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTA (Trigo).- Gracias, señor concejal.

Tiene la palabra el concejal Aizpeolea.

T. 27 – Micaela – 20ª especial (6-11-20)

SR. AIZPEOLEA.- Señora presidenta: es “una de cal y una de arena”, porque yo voy a hablar de una experiencia absolutamente distinta a la que recién hizo referencia Alicia.

Y quiero decir también, como miembro de la Comisión de Cultura y Educación, que me consta el trabajo que han realizado todos los miembros bajo la presidencia de Alicia en el proyecto que recién ha vuelto a comisión inexplicablemente.

En mi caso, y en el caso de este proyecto que es de este bloque y que ha sido muy bien compatibilizado con el proyecto que recién menciona el señor concejal Pablo Romero, surge como un proyecto de nuestro bloque a partir de una inquietud: junto con el concejal Fernández, en varias oportunidades, concurrimos al Hemocentro, al Hospital de Urgencias, hablamos con gente del

Hospital Príncipe de Asturias y con gente de Hemoterapia del Hospital de Urgencias y del Hospital Infantil y veíamos con preocupación ciertas discusiones o ciertos rumores que existían en el seno del Hemocentro Municipal.

Ahora voy a explicar un poquito más el tema: a esta inquietud la llevamos a la máxima autoridad de esta Casa, al doctor Passerini, lo hablamos también con el presidente de la Comisión de Salud, el doctor Piloni, y juntos, por invitación de ambos, fuimos al Hemocentro, ya para hablar del tema del plasma, muy superior, para incorporar al Hemocentro Municipal en el tema de la donación de plasma. Un proyecto que ya salió, muy importante, creo que es uno de los hitos que tiene este Concejo Deliberante; se habló por unanimidad ese proyecto de donación de plasma, y ahí se pudo comprobar la calidad y la capacidad técnica y humana de este equipo municipal de trabajadores profesionales del Hemocentro Municipal. Pudimos comprobarlo, pudimos trabajarlo, hablarlo con autoridades y ver la capacidad técnica y humana de este equipo.

Por eso digo “una de cal y una de arena”, porque fuimos escuchados, fuimos perfectamente comprendidos, fuimos convocados. Y este proyecto que es de todo el bloque nuestro se transforma ahora en un proyecto compatibilizado con otro bloque, en algo muy superador. Y acá también “otra de cal y otra de arena” que tengo que destacar: el trabajo del relator de la Comisión de Salud Rodrigo Juárez, por supuesto bajo la presidencia de su presidente, de Nicolás Piloni, , que compatibilizó y superó, o sea, hizo un proyecto superador –hay que destacar también estas cosas–, superador a los enunciados de ambos proyectos, compatibilizando en un único proyecto muy interesante que prevé el registro que planteó recién Pablo y una campaña anual de donación de sangre al Hemocentro Municipal a partir de todos los 14 de junio, por el Día Nacional del Donante de Sangre.

- Retoma la Presidencia el señor viceintendente.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Concejal Ricardo Aizpeolea: se ha cortado su audio. A ver si lo podemos recuperar.

Ahora lo escuchamos de nuevo.

Sólo el último minuto no se escuchó.

SR. AIZPEOLEA.- Bueno. Entonces, quería destacar este trabajo también en nuestra Casa. Así, hoy hemos tenido un día duro, una semana de discusiones, y probablemente las vamos a tener, pero hay que poner estas cosas en valor cuando suceden.

Sabemos que la sangre humana es un componente vital, imprescindible, irremplazable, que la única manera de obtenerla es a través de la donación voluntaria, como dijo Pablo Romero.

Hace veintitrés años la Municipalidad de Córdoba empezó a procesar muestras provenientes del Hospital de Urgencias y del Hospital Infantil en el Banco de Sangre Municipal, que luego, en el año 2004 se convertiría en el Hemocentro. En la actualidad, cuenta con un personal especializado en atención integral del donante de sangre, equipamiento de primera calidad y está consolidado como un centro regional de sangre.

Además de los 3 mil voluntarios que pasan por la sede central, ubicada en la calle Salta 480, atrás del Hospital de Urgencias, se realizan más de veinte colectas al año en diferentes puntos de la ciudad. Con motivo de lo ocurrido a partir de la emergencia sanitaria, con motivo del aislamiento social, preventivo y obligatorio, el abastecimiento a los bancos de sangre en general y de este centro municipal en particular, se vio afectado considerablemente por la complejidad logística, que en un principio se opuso para los donantes habituales.

Es por esto que este Hemocentro Municipal que abastece de manera directa los servicios de Medicina Transfusional del Hospital de Urgencias, del Hospital Infantil Municipal y del Hospital Príncipe de Asturias, es una contribución fundamental para la salud de los pacientes y vecinos que allí se atienden.

Por todo esto es que invito a todos los presentes, a los concejales de los distintos bloques a acompañar estos proyectos compatibilizados que salen con un despacho unánime de la Comisión de Salud.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Le agradecemos a Sandra que me releva de a momentos en estas sesiones.

Tiene la palabra la señora concejala Laura Vilches.

SRA. VILCHES.- Señor presidente: están cansados los concejales, me hacen caras feas.

Quiero dejar constancia de la abstención en dos proyectos: 8927 y 8942.
Gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Queda constancia.

Y lo de las caras feas no lo tome como algo personal.
Tiene la palabra la señora concejala Sandra Trigo.

SRA. TRIGO.- Señor presidente: de nuevo estamos acá sentados en las bancas de los comunes.

Es para pedir la votación en general y en particular en la misma votación.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- En consideración la moción de la señora concejala Trigo de poner en consideración en una misma votación. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobada.

Tal como fuera resuelto, vamos a votar en una misma votación en general y en particular los proyectos compatibilizados números 8561 y 8805-C-20, tal como fueran despachados por las comisiones respectivas y que consta de diez artículos, siendo el último de forma.

Si no hay objeciones, vamos a omitir la votación nominal y la haremos por signos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Se encuentra aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo municipal.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, para darle continuidad a este tramo de la sesión, tiene la palabra el señor concejal Juan Domingo Viola.

SR. VIOLA.- Señor presidente: solicito, conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, que se incorpore al temario de la sesión y se preste aprobación a los siguientes proyectos: 8924, 8925, 8926, 8927, 8930, 8931, 8933, 8935, 8936, 8943, 8937, 8938, 8940, 8942 todos ellos C-20.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Queda consignado.

Tiene la palabra el señor concejal Sapp.

SR. SAPP.- Señor presidente: solicito que se incorpore al temario de la sesión y se apruebe el proyecto 8609-C-20, proyecto de resolución con despacho que solicita al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, que se convoque al Consejo Participativo Diversidad, establecido en la Ordenanza 12.239.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Queda consignado.

Tiene la palabra el señor Juan Negri.

SR. NEGRI.- Señor presidente: para pedir la incorporación del proyecto 8681, 8921 y 8944.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Queda consignado.

Vamos a poner en consideración las mociones de los concejales. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobadas.

(INCORPORAR PROY. Y DESPACHO)

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Si no hay objeciones y tal como fuera acordado en Labor Parlamentaria, vamos a poner en consideración en una misma votación todos los proyectos de acuerdo al texto acordado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobados.

11.

.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- A continuación, y conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, nuevamente tiene la palabra el señor concejal Viola.

SR. VIOLA.- Señor presidente: hago moción de que en esta sesión tome estado parlamentario la totalidad de los proyectos presentados hasta el momento y se giren a las comisiones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- En consideración la moción formulada por el señor concejal Viola. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Se encuentra aprobada.

T. 28 – Natalia – 20^a especial (6-11-20)

(INCORPORAR PROYS.)

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Conforme lo acordado con los presidentes de los bloques y tal como fuera remitido vía correo electrónico, los expedientes

iniciados por cada bancada se giran a las comisiones respectivas para su tratamiento.

12.

.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, tiene la palabra nuevamente el concejal Juan Domingo Viola.

SR. VIOLA.- Señor presidente: solicito que se incorpore el anexo con los dictámenes de los asuntos despachados por las distintas comisiones y que se omita su lectura por contar cada concejal con la remisión de los mismos a través de la Secretaría General de Comisiones.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Tiene la palabra la concejala Cecilia Aro.

SRA. ARO.- Señor presidente: solicito que el expediente 8876-C-20 sea girado, sea cambiado y la comisión madre sea la Comisión de Legislación General.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Así se hará, como usted lo ha solicitado.

Se pone en consideración la moción del concejal Viola. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobada.

(INCORPORAR ANEXO)

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Antes de dar final a la sesión, tal cual hemos acordado en la Comisión Labor Parlamentaria, tengo el honor de referirme a dos temas, a dos proyectos de declaración que fueron expresados y la Comisión de Labor me pidió que haga referencia a los mismos.

En primer lugar, uno tiene que ver con los veinticinco años de la sanción de la Carta Orgánica, fecha a la cual se ha hecho mención en varios tramos de esta sesión por distintos motivos claramente.

Había un acto programado en el Palacio Municipal. Ha quedado descubierta una placa que lleva el nombre de todos, de todas las concejales y concejales que conformamos este Cuerpo, obviamente, reconociendo ese hito en la historia de la Municipalidad, un texto que claramente posiciona a la ciudad de Córdoba de una manera diferente y que claramente desde sus veinticinco años de aprobación tiene muchos aspectos y muchos desafíos todavía para llevar adelante, y obviamente los tomamos como propios.

En este momento también se está desarrollando un acto por vía virtual desde el C.P.C. de Empalme, donde algunos de los convencionales constituyentes de esa Carta Orgánica están haciendo sus exposiciones. Vamos a tratar de sumarnos sobre el final.

También debo informarles a todas concejales y concejales que nuestra voluntad de haber conformado una comisión referente a los veinticinco años tiene que ver con una serie de actividades que queremos organizar y que claramente también tenemos la voluntad y la esperanza de que podamos hacer la actividad central de manera presencial. Por lo cual, hemos planteado hoy, y lo vamos a discutir seguramente la semana que viene, organizar una actividad central, presencial, sobre todo invitando a los convencionales constituyentes de ese entonces y a este Cuerpo de concejales.

El día 10 de diciembre es la fecha propuesta, la fecha inicial propuesta, con la esperanza de que en ese tiempo tengamos muchas restricciones liberadas, que tengamos recuperada la posibilidad de no tener aislamiento ni distanciamiento obligatorio, sino permitirnos compartir un acto, y la idea obviamente va a ser organizarlo entre todas y todos los concejales.

Eso en lo referente a los veinticinco años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal y que, obviamente, además de ese acto central, tenemos prevista otra serie de actividades de reconocimiento a quienes lo hicieron, a quienes están y a quienes ya no nos acompañan físicamente.

Por otro lado, hoy es un día muy especial: el concejal Alfredo Sapp puntualmente me solicitó que yo hiciera referencia. En el día de ayer se conmemoraron cuarenta y cinco años del fallecimiento de Agustín Tosco, quien

nació hace noventa años en Coronel Moldes, en el Sur de la Provincia de Córdoba y tuvo una destacada e histórica participación.

Un trabajador del gremio de Luz y Fuerza que fue secretario General de su gremio y que fue un protagonista activo de los más importantes del Cordobazo.

Un trabajador, un luchador y un sindicalista que luchó contra las dictaduras, que defendió siempre un único interés, que es el interés de los que trabajan y que claramente no sólo dejó una marca y un legado, sino que también dejó una conducta para imitar.

Un hombre que sufrió persecuciones, que fue elegido tres veces al frente de su sindicato e inclusive una de ellas fue electo estando preso y que falleció hace cuarenta y cinco años en la Capital Federal producto de una meningitis.

Hoy queremos recordarlo, queremos honrarlo. Es uno de los patrimonios que tiene Córdoba y que obviamente este Cuerpo en todo su pleno, en el tono de quienes tenemos que tener la representación, quiere rendirle este homenaje y este reconocimiento.

Así que, agradezco la posibilidad de hacer uso de la palabra, de hacer esta referencia y obviamente pedirles a todos que acompañemos este reconocimiento y este homenaje.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al concejal Juan Negri a que se acerque y proceda a arriar la Bandera y a los demás presentes a ponernos de pie.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Queda levantada la sesión.

Tengan todos ustedes muy buen fin de semana.

- Es la hora 19 y 15.

FERNANDO VALOR
Coordinador Cuerpo de Taquígrafos